

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

CUERPO DE TAQUÍGRAFOS

43^a REUNIÓN

33^a SESIÓN ORDINARIA

30 de diciembre de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

– En la ciudad de Córdoba, a 30 días del mes de diciembre de 2020, siendo la hora 14 y 53:

-1-

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Calvo).- Contando con 46 señores legisladores, entre los presentes y los que se conectaron a la plataforma Zoom, se ha alcanzado el quórum suficiente para dar inicio a la 33° sesión ordinaria y 33° sesión virtual del 142° período ordinario de sesiones.

Invito al señor legislador Luis Carlos Lencinas a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

– Puestos de pie los legisladores y autoridades presentes, el señor legislador Lencinas procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

-2-

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Calvo).- Vamos a poner en consideración la versión taquigráfica de la sesión ordinaria anterior.

Si no hay objeciones, la daremos por aprobada.

– Asentimiento.

Sr. Presidente (Calvo).- Aprobada.

-3-

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Calvo).- Se recuerda a las legisladoras y a los legisladores que en este tipo de sesiones virtuales se va a considerar que el voto de los presidentes o voceros de cada bloque equivale al voto de todos los legisladores de su bancada.

Asimismo, se recuerda que los proyectos a discutir serán tratados con o sin despacho, sin necesidad de constituir la cámara en estado de comisión.

Vamos a omitir la lectura de los Asuntos Entrados de esta sesión, que han sido remitidos por correo electrónico a todos los legisladores y las legisladoras de esta Cámara. Asimismo, el legislador o la legisladora que así lo desee puede solicitar la inclusión de coautores o el giro a otras comisiones de los respectivos proyectos.

-4-

Sr. Presidente (Calvo).- Corresponde dar tratamiento al Orden del Día.
Tiene la palabra el legislador Francisco Fortuna.

Sr. Fortuna.- Gracias, señor presidente.

Conforme a lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, voy a mocionar lo siguiente: en primer lugar, volver a comisión los proyectos incorporados en los puntos 3, 28, 32, 35, 46, 68, 69, 82, 87, 88 y 112 del Orden del Día; volver a comisión, con una preferencia de 14 días, para la 3° sesión ordinaria del próximo período legislativo, los proyectos que están en los puntos 91 al 102 del Orden del Día, y volver a comisión, con una preferencia de 21 días, para la 4° sesión ordinaria del próximo período legislativo, los proyectos que están en los puntos 1, 2, 4 al 27, 29 al 31, 33, 34, 36 al 45, 47 al 67, 70 al 81, 83 al 86, 89, 90, 103 al 105, 107 al 110 y 113 al 116 del Orden del Día.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Calvo).- Muchas gracias, legislador Francisco Fortuna.

En consideración la moción formulada por el legislador Fortuna de volver a comisión los proyectos que incorporados en los puntos 3, 28, 32, 35, 46, 68, 69, 82, 87, 88 y 112 del Orden del Día; volver a comisión, con preferencia para la 3° sesión ordinaria del próximo período legislativo, los proyectos obrantes en los puntos 91 al 102 del Orden del día, y volver a comisión, con preferencia para la 4° sesión ordinaria del próximo período legislativo, los proyectos obrantes en los puntos 1, 2, 4 al 27, 29, 30, 31, 33, 34, 36 al 45, 47 al 67, 70 al 81, 83 al 86, 89, 90, 103, 104, 105, 107 al 110 y 113 al 116 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Calvo).- Aprobada.

-5-

Sr. Presidente (Calvo).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota con la que se mociona el tratamiento sobre tablas del proyecto 32034/E/2020, que se leerá a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 30 de diciembre de 2020.

Señor Vicegobernador
de la Provincia de Córdoba
Cr. Manuel Calvo

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas, en la sesión del día de la fecha, del proyecto de ley 32034/E/20 por el

cual se aprueba el Convenio Bilateral de Financiamiento suscripto entre la ANSeS y la Provincia de Córdoba, celebrado el 28 de diciembre de 2020.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Francisco Fortuna
Legislador provincial

Sr. Presidente (Calvo).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Calvo).- Aprobada.

Tiene la palabra el señor legislador Leonardo Limia.

Sr. Limia.- Buenas tardes, señor presidente.

Tenemos en tratamiento el proyecto de ley 32034/E/20, mediante el cual se propicia la ratificación del Convenio Bilateral firmado entre la Administración Nacional de Seguridad Social –ANSeS– y el Gobierno de la Provincia de Córdoba, acordando el financiamiento del déficit del sistema provisional de la Provincia de Córdoba para el Ejercicio 2019, en el marco de las Leyes nacionales 27.260 y 27.429.

Este tipo de convenios, señor presidente, se realizan todos los años a partir de la firma de la Ley 27.260, de manera tal de dejar asentados los montos comprometidos por Nación a ser girados al año subsiguiente.

Recordamos que la Ley 27.260 estableció, en el año 2016, el Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados, y plantea que el Estado Nacional debe asistir financieramente, a través de la ANSeS, a los sistemas previsionales provinciales que no fueron transferidos al ámbito nacional.

Para ello, la norma y su reglamentación requieren la realización de un ejercicio de simulación que permite determinar cuál sería el costo que estaría afrontando la ANSeS si el sistema provincial hubiese sido transferido a la órbita nacional. Es decir, se calculan los ingresos y gastos que tendría el sistema provisional si en lugar de las normas provinciales se hubiesen aplicado las reglas de acceso, cálculo del haber inicial, movilidad, aportes y contribuciones que se aplicaron en el régimen nacional.

Este ejercicio de simulación requiere de la transferencia periódica, por parte de la Provincia hacia la ANSeS, de una gran cantidad de información, que debe ser completa, ordenada y auditada, la cual, en nuestra Provincia, gracias a una gestión ordenada de la información y de los procesos de digitalización que ya se vienen realizando, hemos logrado enviar en tiempo y forma de manera tal de lograr la determinación de estos montos por parte de la Nación.

A partir de este intercambio de información y de la simulación realizada, se determinó que el desequilibrio a compensar en el Ejercicio 2019 ascendió a la suma de 12.864 millones de pesos. Esto es equivalente a lo que hubiese tenido que erogar la ANSeS si la Caja de Córdoba se hubiera transferido a la Nación en dicho período. Esta cifra es muy importante, ya que nos define el punto

de partida de las transferencias que deberá realizar la ANSeS a la Caja de Jubilaciones de nuestra Provincia en el Ejercicio 2021.

Tenemos, por un lado –tal como viene ocurriendo en los últimos años, en función de la normativa nacional–, que se transfieren anticipos mensuales equivalentes a una doceava parte del último déficit acordado. Esto implica que, a partir de enero, tendremos doce anticipos durante el Ejercicio 2021 por la suma 1.072 millones de pesos mensuales.

Por otro lado, corresponde también compensar por la diferencia entre el déficit determinado para el año 2019 y los anticipos efectivizados durante el transcurso de ese año, de manera tal que se determina un saldo de 7.130 millones de pesos para el año 2019. Este saldo surge como diferencia entre los 12.864 millones –determinados como déficit, en función de los cálculos realizados a partir del cambio de datos entre la ANSeS y nuestra Provincia– y los 5.734 millones que se pagaron efectivamente como anticipo en este año por parte de la ANSeS.

Para saldar esta deuda, el convenio contempla que este pago de 7.130 millones de pesos –que surge de la diferencia recién mencionada– se realiza de la siguiente manera: con un adelanto un enero de 230 millones de pesos y, a partir de ahí, cinco cuotas mensuales de 1.380 millones de pesos, pagaderos desde el mes de febrero del año 2021.

De esta manera, se logra contar con un instrumento que dota de previsibilidad a la Provincia, en lo que respecta a los fondos a recibir para el financiamiento de la Caja de Jubilaciones, que –tal como lo venimos planteando desde el tratamiento del Presupuesto que aprobamos para el año 2021– es uno de los puntos más críticos en lo que respecta al gasto corriente de la Provincia.

Lograr la sostenibilidad de la Caja de Jubilaciones ha sido y seguirá siendo una cuestión insoslayable para nuestro Gobierno, y este tipo de acuerdos nos permite avanzar en dicho sentido y propiciar un financiamiento en el próximo año a las erogaciones que se vayan generando en este sentido.

Por lo expuesto, señor presidente, tratándose de un proyecto que beneficia a nuestra Provincia, adelanto el voto positivo de nuestra bancada de Hacemos por Córdoba y solicito el acompañamiento del resto de los legisladores al proyecto en tratamiento.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Calvo).- Muchas gracias, legislador Leonardo Limia.

Tiene la palabra el señor legislador Alberto Ambrosio.

Sr. Ambrosio.- Señor presidente: en oportunidad del tratamiento del Presupuesto, me tocó exponer sobre la dificultad que tenía la oposición, a veces, para poder procesar toda la información en el armado de eso que venía al recinto, que había sido masticada por todos los ministerios y los asesores durante meses, y nos llegaba con uno, dos o tres días para estudiarla, lo cual se nos hacía muy difícil.

Así las cosas, hoy estamos aquí, en esta sesión, para aprobar un convenio que aparece, que luce como exitoso –y que las crónicas de los medios también lo muestran como un gran avance–, y que, a poco que se va desentrañando el mismo se advierte que surge de la conjunción de la Ley nacional 27.260, del año 2016, con la Ley de Consenso Fiscal, del año 2018, y, por último, con el Presupuesto provincial para el año 2021.

Por esta instancia surge el financiamiento exógeno que el Gobierno provincial recibe para paliar el déficit previsional y que, en definitiva, no lo elimina; muy por el contrario, a lo largo de todos estos años –como muchísimas reformas cosméticas que se hicieron–, el rojo previsional ha seguido creciendo.

El botón que sirve de muestra es aquella sesión a las apuradas del mes de mayo de este año, donde nos presentaron dos horas antes una ley llamada Programa de Fortalecimiento de la Solidaridad y Sostenibilidad del Sistema Previsional de Córdoba; se lo presentó como un programa que era inevitable para su aplicación porque, según los proyectos, el miembro informante en esa oportunidad -el mismo que lo hizo hoy, lo digo respetuosamente- dijo que el déficit alcanzaría para el corriente año los 33.000 millones de pesos, que obviamente, estaba basada en la información que en ese momento había hecho el estudio o el cálculo o el proyecto de la Universidad de Luján y que, seguramente, se equivocó porque hoy estamos hablando de otros valores, 9.000 millones por debajo de esos 33.000 millones que fueron los que justificaron la reforma previsional de Córdoba.

También se dijo, en esa oportunidad, que esta reforma no afectaba los haberes de los jubilados provinciales, a pesar de reformular la base de cálculo para el haber previsional, que en lugar del promedio de los últimos cuatro años pasaba a ser de los últimos diez años.

Hubo muchas modificaciones sustanciales que merecieron los respectivos planteos judiciales y que, después, vía reglamentación se fueron acomodando.

Ahora, llegamos a esta instancia y hay que aprobar el convenio para que venga la plata durante el año 2021, en cuotas y rogando que así sea, que la Nación cumpla para que nuestros jubilados puedan percibir los haberes, lo que corrobora, una vez más, que el sistema previsional de Córdoba es Nación-dependiente, no ha logrado establecer ni un equilibrio para funcionar por sí mismo, a tal punto que la ANSeS es quien le audita sus cuentas, es la ANSeS la que se mete en el corazón de los números provinciales, es la ANSeS la que conoce más del sistema de Córdoba que los activos y los jubilados que son los que aportan y que, paradójicamente, como la Caja está intervenida, está vedado para los verdaderos dueños del sistema el acceso a la misma, incumpliendo de esta manera, con la Carta Orgánica de la Caja que prevé un directorio de cuatro miembros, dos por el Ejecutivo, uno en representación de los activos y otro en representación de los pasivos.

Otra muestra de la dificultad de conseguir datos es que aquellos 33.000 millones de déficit que nos dijeron en mayo de este año, cuando se aprobó la reforma previsional, a las apuradas en este recinto, seis meses después, cuando aprobamos el presupuesto 2021, el déficit esperado para la Caja era de 23.975 millones de pesos. ¿Tan efectivas fueron las medidas para que de 33.000 millones pasáramos a 23.975? Si es realmente así, quiere decir que la reforma aportó 9.000 millones de pesos, y como esa reforma era toda soportada por los jubilados y pensionados quiere decir que estos fueron los que habiendo aportado durante su vida activa terminaron ayudando a sostener el déficit de la Caja resignando parte de sus ingresos, aunque se dijo que así no iba a ocurrir.

Ahora, según el convenio, la Nación le girará a la Caja durante el 2021, en cuotas un total de 19.993 millones, que cubrirían el 83 por ciento del déficit esperado de 23.575 para el año 2021 o 23.975, como dice el diario hoy, que da uno números que no coinciden con estos, pero que no hacen a la cuestión sustancial.

Además, cuando se aprobó el Presupuesto 2021, hace una sesión, la tasa de Ingresos Brutos para el sector bancario se aumentó del 7 al 9 por ciento para crear un Fondo de Sostenibilidad del Sistema Previsional.

Creo que es hora de empezar a pensar en abrir la Caja a sus verdaderos dueños, que tomen la real dimensión del estado calamitoso en que está la misma y, a partir de allí, convocar a equipos interdisciplinarios para que en un plazo prudencial se aboquen a un estudio integral del sistema porque, de lo contrario, con esta parte del financiamiento encontrado mediante convenios azarosos con la Nación, viajes a la Capital seguirán sin solución de continuidad, porque una cosa es lo que se firma y otra muy distinta es lo que sucede cuando va transcurriendo el año, que estamos sobre el día del pago a los jubilados y, aparentemente, el dinero nunca llega.

No sé si será causalidad, pero, ayer, en la Cámara de Diputados de la Nación, uno de los fundamentos que el diputado Gutiérrez usó para votar positivamente la Ley de Movilidad Jubilatoria Nacional, ley que saquea a los jubilados nacionales, fue decir que la Nación y la Provincia habían llegado a un acuerdo exitoso para financiar el déficit de la Caja. Este tipo de financiamiento crea más incertidumbre que la certeza que debe tener un sistema jubilatorio que precisamente se llama previsional.

Así las cosas y como la suerte está echada, señor presidente, vamos a dar el voto positivo a este convenio para que los actuales jubilados puedan seguir aferrados a la esperanza de poder cobrar sus haberes jubilatorios, más allá de dónde provengan los fondos, pero esa manera de manera de financiarse amerita un estudio serio y responsable del futuro de la Caja, como ya lo expuse antes, es decir, necesitamos trabajar en profundidad para que esto tenga una solución definitiva.

Muchas gracias, presidente.

Sr. Presidente (Calvo).- Muchas gracias, legislador Ambrosio.

Tiene la palabra el legislador Dante Rossi.

Sr. Rossi.- Señor presidente: la verdad es que cuando uno analiza este Convenio Bilateral de Financiamiento entre la ANSeS y el Gobierno de la Provincia de Córdoba, terminamos diciendo que es una buena noticia para Córdoba.

Desde el bloque de la Unión Cívica Radical, vamos a acompañar, por supuesto, la posibilidad de adherir a ese convenio y apoyarlo; por este convenio se cubre ese déficit del 2019, son 12.863 millones y de estos 5.000 ya se han ido abonando y de los 7.129 que hacen falta para cubrir el déficit del 2019, es una buena noticia que ya el 29 de enero se vayan a pagar 1.380 millones de pesos y que, a partir de allí, se haya comprometido a que cada 30 días a abonar una cifra similar hasta el sexto mes.

Este déficit se viene sosteniendo desde el 2020 con 20.000 millones; en el 2021, como decía el legislador Ambrosio, está presupuestado casi 24.000 millones de déficit. Y hay que decir algunas cosas, en este caso, porque si no pareciera que las cosas empezaron ayer o que esta buena noticia para Córdoba no tiene nada que ver con los antecedentes de un gobierno que tiene 21 años de ejercicio en la función y que tiene responsabilidad en las cosas que nos pasan. Y la responsabilidad muchas veces no es simplemente en el déficit, como le gusta decir al legislador Rins, el presidente de nuestra bancada, la jubilación

es un derecho, no es un privilegio, no es un gasto, no es un déficit. La jubilación tiene que ver con la posibilidad de que se dé un beneficio y un derecho a los jubilados.

Pero lo que quiero decir es que esta buena noticia para Córdoba, que es que la Nación cubra este déficit enorme que tiene la Caja de Jubilaciones, también tiene que ver con que la Provincia de Córdoba tiene una decisión que va cumpliendo a manera de goteo de armonizar la Caja de Jubilaciones con la Nación; esta no es la Caja de Jubilaciones que defendía el ex Gobernador Eduardo César Angeloz contra los embates de Domingo Cavallo; esta es una Caja de Jubilaciones que todos los años se ha ido desfinanciando, en algunos casos, porque el Gobierno cada vez que hacía un acuerdo salarial con algún sector estatal, para mostrar un beneficio a los agentes estatales, lo que hacía en muchos casos era disminuir el aporte a la Caja, y de ese 18 por ciento que hacía la totalidad de los empleados de la Provincia de Córdoba y que llevaba, obviamente, como sustento y fundamento que las jubilaciones eran más importantes que las que se pagan en la Nación, en virtud de esta cuestión, ha dejado de ser así. Los docentes, por ejemplo, han terminado pagando solamente el 11, arrimándolos a los de la Nación.

Pero también ha habido ajuste tras ajuste, hoy terminamos con el ajuste que se hizo este año, pagando a nuestros jubilados el 67 por ciento, que no tiene nada que ver con ese 82 por ciento que tan orgullosamente defendíamos los cordobeses que nos diferenciaba de la Nación.

Lo que quiero decir, simplemente -como mencioné recién-, es que vamos a acompañar el proyecto. Pero quiero decirles a todos los cordobeses que lo que se va a vivir, a partir de ahora, es una cada vez mayor dependencia de la Provincia de Córdoba del orden nacional.

Hace un par de meses vivimos un ajuste jubilatorio que llevó a pagar el 67 por ciento, como mencioné recién, y hoy es tapa del diario Clarín la posibilidad o la decisión de los cuatro diputados nacionales de Hacemos por Córdoba de apoyar una reforma jubilatoria a nivel nacional que, obviamente, va en desmedro de los jubilados nacionales, y pareciera que ese es leitmotiv.

Pero, como digo, hay que decirles a los cordobeses que, a partir de ahora, van a ver una Córdoba mucho más dependiente, que no tiene nada que ver con el cordobesismo que pregonaba José Manuel De la Sota, ni con la isla de la que hablaba Eduardo César Angeloz, tiene que ver con un gobierno que, para recibir fondos, va a agachar la cabeza frente a las decisiones nacionales, que va a apoyar seguramente cualquier intento de reforma judicial que arrodille a la Corte Suprema frente a los deseos de Cristina Fernández de Kirchner, que apoyó, no por decisión propia, como lo hubiera hecho en mi caso, respecto del Impuesto a las Ganancias, no por convicción, sino por obligación también se sometieron a eso y, seguramente, van a aprobar cualquier tipo de cuestiones que tengan que ver con un apoyo explícito al Gobierno nacional.

Pero, bueno, frente a eso creemos que el acuerdo que se ha logrado es importante, que es bueno que la Nación cumpla con sus obligaciones frente a la Provincia de Córdoba y por eso apoyamos el proyecto.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Calvo).- Muchas gracias, legislador Dante Rossi.

Tiene la palabra la legisladora María Rosa Marcone.

Sra. Marcone.- Señor presidente: lo mío es muy breve.

Nosotros vamos a acompañar la firma de este convenio por las razones que ya también han esgrimido los legisladores preopinantes, porque creemos que realmente los jubilados de Córdoba lo merecen, ya demasiado golpeados están con el programa de solidaridad que impulsó este gobierno.

Pero, como siempre, nos llaman la atención las discrepancias en los números. El mensaje de elevación del Presupuesto 2021, como se señaló, lo hemos sancionado hace muy pocos días –lo han sancionado quienes lo apoyaron-, decía que en total se espera que las transferencias de la ANSeS para el financiamiento de la Caja de Jubilaciones asciendan a 15.865 millones de pesos, y en el convenio que estamos acompañando hoy, se fija el resultado definitivo en el valor provisorio en pesos 12.863 millones, y como se han recibido ya 5.734 millones, en realidad, el monto que se va a recibir de la ANSeS es casi exactamente –no es menos- la mitad de lo que estaba previsto en el Presupuesto, porque lo que se va a recibir son 7.129 millones de pesos en 6 cuotas.

Nos hubiera gustado -ya lo dije en la comisión y lo vuelvo a decir acá, como tantas veces- contar con tiempo, con los datos que nos permitan ver la validez de los cálculos, si los cálculos que son válidos son los que se presentaron en el mensaje de elevación, saber qué pasó en un mes para que variaran de tal manera y, si no, lamentablemente, nos reafirma la convicción de que cuando se elabore el Presupuesto, a pesar que se paga un buen importe en salarios para quienes hacen esa tarea, no se hace con la debida seriedad ni teniendo en cuenta todos los parámetros, porque si en un mes lo que se va a recibir es la mitad de lo previsto, algo huele mal en Dinamarca.

Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Calvo).- Gracias, legisladora Marcone.

Legislador Limia ¿está solicitando una interrupción?

Sr. Limia.- Sí, si me lo puede permitir, para aclarar un punto que recién mencionaba la legisladora.

Sr. Presidente (Calvo).- Está en uso de la palabra, legislador.

Sr. Limia.- No es así, no es que la Provincia vaya a recibir la mitad del monto que se definió cuando se realizó el Presupuesto, va a recibir una suma más importante, ya que la Provincia va a recibir 12.864 millones en 12 cuotas más los 7.100 millones de diferencia que quedaron pendientes de años anteriores, lo que totaliza una cifra cercana a los 19 mil millones, superior a lo que se había previsto en el presupuesto. Era para aclarar eso solamente.

Sr. Presidente (Calvo).- Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra la legisladora Noel Argañaraz.

Sra. Argañaraz.- Muchas gracias, presidente.

Nosotros vamos a rechazar la ratificación del convenio firmado para financiar la Caja de Jubilaciones, y lo hacemos porque rechazamos de conjunto las políticas que lleva adelante este Gobierno Provincial, así como también el

Gobierno Nacional, el actual y el anterior, con respecto a la jubilaciones y pensiones, que anoche tuvo un episodio lamentable, otra vez.

Este desembolso viene de la mano del ahorro fiscal calculado en cerca de 100.000 millones de pesos que tiene el Gobierno Nacional con la nueva fórmula jubilatoria aprobada en la Cámara de Diputados. Simplemente, rechazamos que el déficit de la Caja de Jubilaciones Provincial se realice sacándoles el pan de la boca a los jubilados nacionales y beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo. No cuenten con nosotros, con el Frente de Izquierda, para avalar estas políticas.

Este acuerdo está lejos de ser una buena noticia para la Provincia, es el premio que da Alberto Fernández por el robo realizado a los jubilados, en mayo pasado, en este mismo recinto. Y no es casualidad que, cuando se trata de cuestiones que atañen a jubilados, a jubiladas, a pensionadas, los proyectos lleguen de un momento para otro y, acá se está aprobando un proyecto sin tener ni siquiera estado parlamentario.

Hace un rato en Labor Parlamentaria rechazaron el tratamiento a una cuestión democrática elemental, cuando no permitieron que se trate la renuncia de un compañero legislador del Frente Izquierda de la provincia de Jujuy y alegaban que no conocían en detalle los hechos. Me negaron cinco minutos que son de uso y costumbre en esta Legislatura para la reconsideración del tema, para los temas que quieren tratamiento exprés, para algo mínimo y elemental, ni si quiera debatir cinco minutos.

Pero, volviendo al tema en cuestión, desde el Frente de Izquierda planteamos como salida la restitución inmediata del 82 por ciento móvil, y ningún aumento para las jubilaciones inferior al aumento que tenga el Índice de los Precios al Consumidor, terminar con el fraude laboral y las tercerizaciones en el Estado, y también proponemos avanzar en impuestos progresivos a las grandes fortunas y el Impuesto Inmobiliario Rural a las grandes extensiones.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Calvo).- Muchas gracias, legisladora Noel Argañaraz.

Tiene la palabra la legisladora Luciana Echevarría.

Sra. Echevarría.- Gracias, señor presidente.

Por lo que vemos en este convenio, ya suscripto por el Gobernador y la titular de la ANSeS, el monto que finalmente van a girar a la Provincia es un poco más elevado que el que estaba estipulado en el Presupuesto que se aprobó hace poco.

Hay que decir también que es muy elevado el costo que las cordobesas y cordobeses deben pagar por eso, porque, a fin de cuentas, los desembolsos de ANSeS a la Caja nunca son gratis, son más bien la contrapartida de la armonización de la Caja Provincial con el Sistema Nacional con la que insisten en forma permanente y con la que avanzan cada vez más.

La Ley de Reparación Histórica, el Consenso Fiscal, todo avanza en la equiparación de los sistemas provinciales con el paupérrimo de Nación por lo que significa, lisa y llanamente, un ajuste sistemático para los jubilados y jubiladas. De eso, tanto el gobernador como el presidente actual y los presidentes anteriores pueden dar cátedra porque todos tienen a las jubilaciones como como el botín predilecto.

Podrán montar shows, como el que hicieron ayer en el Congreso mostrando piedras y balas de goma, acusándose unos a otros, pero lo cierto es que en lo que respecta al ataque a las jubilaciones, como tantos otros aspectos, no hay grieta, no hay cordobesismo, no hay nada de nada que marque alguna diferencia.

Con este convenio, ustedes celebran porque para este Gobierno claramente es un negocio redondo. Por un lado, siguen instalando el tema del déficit de la Caja como una responsabilidad de los trabajadores que, últimamente, tienen la desfachatez de vivir demasiado y, por otro, Nación con estos fondos salva parte sus desmanejos, y todo con la condición de terminar de desmantelar lo poco que queda en nuestro sistema previsional, algo que tanto el Gobierno nacional como el provincial buscan desde que tenemos memoria.

Por eso, este acuerdo no es una buena noticia para las jubiladas y jubilados cordobeses, cuyas jubilaciones van a seguir siendo miserables, tampoco, claro está, para los jubilados nacionales, que en nuestra Provincia son casi 600 mil y que, con el último recorte, van a cobrar en diciembre 19 mil pesos. Mientras tanto, los fondos de ANSeS siguen estando al servicio de pagar la deuda con el FMI.

En definitiva, no avalamos este convenio porque la jubilación es un derecho, porque el 82 por ciento móvil es un derecho y, por lo tanto, no puede estar sujeto a ningún convenio ni a ninguna negociación, debe ser garantizado estrictamente por este Estado, porque para eso los trabajadores y trabajadoras aportamos durante toda nuestra vida laboral.

Por eso, vamos a seguir acompañando la lucha de los trabajadores activos y pasivos -como lo hicimos, de hecho, en el día de ayer-, porque bien sabemos que ese es el único camino para conquistar lo que ustedes nos robaron.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Calvo).- Muchas gracias, legisladora Luciana Echevarría.

Tiene la palabra el legislador Oscar González.

Sr. González.- Gracias, presidente.

Por la magnitud de los montos que implica, el convenio que tratamos hoy de alguna manera cierra una larga y tortuosa historia llena de desencuentros, enemistades, dificultades en la relación en materia previsional entre el Gobierno nacional y el Gobierno de nuestra Provincia. Más aún, me animo a afirmar que por fin pone justicia en esta relación. Siempre es bueno revisar la historia, sobre todo en función de algunas cosas que aquí se han dicho por parte de algunos oradores que hicieron uso de la palabra previamente. Siempre es bueno revisar la historia de las cosas.

Hasta la década de los '90, los sistemas previsionales se caracterizaban porque las provincias se habían reservado el derecho de regular sus propios regímenes con relación al personal de sus administraciones.

Entre 1990 y 1993, durante la presidencia de Carlos Menem, el Estado nacional modificó el sistema previsional argentino mediante el Pacto Fiscal I, estableciendo un sistema mixto: el sistema público y un régimen de capitalización privado, en sintonía con lo que ocurría en otros países.

Para financiar en tiempo y forma a los dos sistemas, el sistema estatal, que se quedó con los jubilados, pero sin los aportes, y el sistema privado, que necesitaba un tiempo de absorción de fondos para su capitalización, las

provincias cedieron el 15 por ciento de su coparticipación con destino al sostenimiento del Régimen Previsional Estatal, que quedaba en manos del Estado nacional.

La Nación mantuvo la cobertura de los jubilados nacionales y, como contraprestación, ofreció a las provincias que habían cedido el 15 por ciento de su coparticipación, transferir a la Nación sus cajas de jubilaciones locales mediante el Pacto Fiscal II. Así, entre 1994 y 1996, se traspasaron varias cajas provinciales, mientras que otras provincias, entre ellas la nuestra, no transfirieron su caja.

En el mes de diciembre de 1999, en plena recesión y con una situación financiera crítica en las provincias, se firmó el Compromiso Federal, ratificado por la Ley 25.235. Ese es el primer antecedente de este tema. Allí se acordó que el Estado nacional –presidencia ya de De la Rúa- financiaría con recursos provenientes de Rentas Generales los déficits globales de los sistemas previsionales provinciales que no habían sido transferidos.

En ese marco, Córdoba firmó con la Nación diversos convenios de armonización en el 2000, en el 2002, en el 2008 y en el 2009, por los cuales se fueron compatibilizando los requisitos para acceder al financiamiento que el Gobierno nacional otorgaba a través de la ANSeS, siempre que se avanzara en el proceso de armonización exigido.

Sin embargo, ante el incumplimiento por parte de ANSeS del último convenio del 2009, la Provincia tuvo que recurrir a la Suprema Corte de Justicia de la Nación por el incumplimiento de la financiación acordada.

También la Provincia recurrió ante la Suprema Corte por la inequidad que suponía la quita del 15 por ciento de su coparticipación sin una contraprestación suficiente. Agotada una primera instancia de negociación, Córdoba y otras provincias denunciaron el Pacto Fiscal de 1993 y demandaron al Estado nacional para la restitución del 15 por ciento de la coparticipación que se les retenía a las provincias.

En septiembre del año 2012, acompañé como ministro Jefe de Gabinete a José Manuel De la Sota, entonces Gobernador, a la audiencia de conciliación en la Corte Suprema Corte de Justicia de la Nación con autoridades de ANSeS; participaron también de esa audiencia el entonces ministro de Finanzas, Ángel Elletore, y el presidente de la Caja Provincial, Osvaldo Giordano. En representación del Estado nacional participaron el ministro de Economía, Lorenzino, y el director de ANSeS, Bossio.

Ante la intransigencia de los funcionarios nacionales para encontrar un acuerdo a la demanda planteada por nosotros, la jueza de la Corte Highton de Nolasco, con buen criterio, propuso como un punto de partida de negociación que ANSeS reconociera a la Provincia el monto que le significaría abonar, en concepto de prestaciones previsionales, si la Caja hubiera sido transferida, propuesta que finalmente terminó ocurriendo recién en el año 2016.

Finalmente, y ante la imposibilidad de una conciliación, en noviembre de 2015, pocos días antes de la asunción del presidente Macri -nótese que esta historia arranca con el presidente Menem, continúa con el presidente De la Rúa, después pasa por la presidencia de Néstor Kirchner, de Cristina Fernández de Kirchner y el presidente Macri-, la Corte Suprema dictó su fallo y reconoció la razón a los planteos de las provincias de San Luis, Santa Fe y Córdoba, ordenando el cese de la detracción del 15 por ciento de la coparticipación que la Nación retenía a las provincias.

Después, ya con el presidente Macri en el Gobierno y como fruto de todo ese proceso, se dictaron diversas normas nacionales relativas al tema que tratamos hoy: la Ley 27.260, conocida como Ley de Reparación Histórica; la Ley 27.429 o Ley de Consenso Fiscal 2017, y el Decreto 730/18. Nótese que todas estas normas legales fueron sancionadas durante el Gobierno de Mauricio Macri. O sea que este convenio que tratamos hoy nace a partir de leyes dictadas durante ese gobierno.

La Ley de Reparación Histórica del 2016, señor presidente, estableció que el Estado Nacional debe asistir financieramente, a través de ANSeS, a los sistemas previsionales provinciales no transferidos.

La norma, en su artículo 27, y es bueno leerlo textualmente, instruye al Gobierno Nacional de la siguiente forma: “Compensar las eventuales asimetrías que pudieron existir –esto es textual- respecto de aquellas jurisdicciones que sí hubieran transferido sus regímenes previsionales, de manera de colocar a todas las provincias en pie de igualdad en materia previsional”. Y agrega, y voy a leerlo también textualmente: “La ANSeS deberá realizar las auditorías correspondientes a fin de evaluar los estados contables y los avances en el proceso de armonización”. Ley del año 2016.

El loable objetivo de dicha ley consiste -como se dijo- en poner en igualdad de condiciones a estas provincias que no transfirieron respecto de aquellas jurisdicciones que sí habían transferido sus sistemas previsionales, algo por lo que nuestros gobiernos siempre lucharon de manera firme y decidida, sin importar el color político del Gobierno central de turno porque se trataba, señor presidente, de defender los derechos de los cordobeses.

Para lograr tal igualdad de condiciones, la norma requiere de un ejercicio de simulación, que describió perfectamente el legislador Leonardo Limia, porque ese ejercicio de simulación impone determinar cuál sería el costo que estaría afrontando la ANSeS si el sistema provincial hubiese sido transferido a la órbita nacional.

Dijo el legislador Limia, con toda claridad, que esto implica un análisis concienzudo de las reglas de acceso, el cálculo del haber inicial, la movilidad, los aportes y contribuciones si se hubiera aplicado el régimen nacional.

Para arribar al monto a financiar por la Nación -y esto es importante-, es necesario un intercambio de información entre ANSeS y las Cajas provinciales, porque las Cajas deben brindar una enorme cantidad de información completa, ordenada y auditada.

También dijo el legislador Limia con toda claridad que nuestra Caja, desde hace una década, avanzó en un sistema de digitalización y de aplicación de estándares de calidad que nos permiten cumplir eficientemente ese objetivo, tanto que le ha permitido a nuestra Caja entregar la información requerida por ANSeS en el mes de febrero siguiente al ejercicio inmediato anterior, situación que no todas las Cajas provinciales no transferidas han logrado.

En el caso nuestro, el caso cordobés, ANSeS completó este mes de diciembre el análisis de la información remitida por nuestra Caja en febrero, lo que permitió determinar que el déficit a cubrir del Ejercicio 2019 es de 12.894 millones de pesos.

El acuerdo que se somete a consideración de esta Legislatura contiene, por lo tanto, dos aspectos fundamentales. Por una parte, se compensa la diferencia entre el déficit determinado para el año 2019 y los anticipos efectivizados durante el transcurso de ese mismo año. De esta manera, se

determina un saldo del Ejercicio 2019, de 7100 millones a favor de la Provincia de Córdoba, que resulta de la diferencia entre los 12.900 millones determinados y los 5.700 millones efectivamente adelantados. Para saldar esta deuda, el convenio contempla el pago de un adelanto en enero de 230 millones y 5 cuotas mensuales de 1300 millones desde febrero.

Por otra parte, tal como viene ocurriendo en los últimos años, en función de la normativa nacional, ANSeS transferirá a la provincia anticipos mensuales equivalentes a la doceava parte del déficit acordado. Por lo tanto, esto implica que, a partir de enero de 2021, el organismo nacional debe transferir a la provincia de Córdoba, aproximadamente, 1.070 millones de pesos.

En síntesis, presidente, ANSeS se compromete a transferir a la Caja de Jubilaciones de Córdoba, durante 2021, un monto cercano a los 20 mil millones de pesos, que permiten cubrir los 24 mil millones del déficit contable previsto para nuestra Caja, quedando solamente un saldo de 4 mil millones a cubrir por el Tesoro Provincial.

Quiero señalar, en virtud de muchas cosas que se han escuchado aquí, que los números antes expresados no son más que la resultante de la aplicación de la normativa específica en esta materia, que arranca durante el Gobierno del presidente Macri.

Así, el Anexo de la Ley 27.429, Consenso Fiscal 2017, establece, entre las obligaciones que asume el Estado nacional, con relación a las Cajas provinciales, la de mantener un mecanismo de anticipos automáticos, sobre la base de los déficits determinados el año anterior; o sea, el régimen de anticipos mensuales deviene de la ley sancionada, del Consenso Fiscal del año 2017.

A su vez, el Decreto 730, de 2018, aprueba el Régimen de Asistencia Financiera para las Provincias que no transfirieron sus Cajas. Y, respecto a la determinación del resultado previsional, establece que la ANSeS suscribirá convenios bilaterales anuales con cada provincia. Esta decisión de los convenios anuales -repito, señor presidente- emerge del Decreto 730/18, del Gobierno del presidente Macri.

En esos convenios anuales se determinará la asistencia financiera definitiva y se ajustarán y reintegrarán, en caso de existir, las diferencias de fondos resultantes de las partes suscribientes.

Por otra parte, el Presupuesto nacional de cada año establece, anualmente, que ANSeS remitirá en forma mensual a las provincias que no transfirieron sus Cajas el equivalente a una doceava parte del último monto total del déficit determinado en concepto de anticipo, a cuenta del resultado definitivo del Sistema Previsional provincial. O sea que la transferencia mensual tampoco es el resultado de algo caprichoso, sino que está establecido en la Ley de Presupuesto.

El proyecto que estamos tratando, presidente, en definitiva, simplemente, ratifica el convenio bilateral firmado entre ANSeS y el Gobierno de la provincia de Córdoba, en el marco de las normas nacionales mencionadas, Ley 27.260, Ley 27.429, Decreto 730/2018 y la Ley de Presupuesto de la Nación.

Señor presidente: nadie puede dudar del compromiso incondicional que los gobiernos, tanto de José Manuel De la Sota como de Juan Schiaretti, han mantenido con la defensa de los intereses de la provincia de Córdoba, en general, y de su Caja de Jubilaciones, en particular.

Los montos reconocidos, presidente, no constituyen ninguna concesión graciable del Gobierno nacional, ni mucho menos la contraprestación por

supuestos apoyos parlamentarios de nuestros legisladores nacionales, como algún futurólogo que me ha precedido en el uso de la palabra ha dicho. Por el contrario, se trata, simplemente, del cumplimiento de expresas normas nacionales que son, en gran parte, el resultado de la firme actitud de nuestros Gobiernos. Son estas normas, que reducen la discrecionalidad con la que en el pasado se comportó el Gobierno nacional, en distintas etapas, con respecto a Córdoba, las que fijan los parámetros que sirven de base para el convenio de financiamiento que ANSeS suscribió con el Gobierno de Córdoba.

Se trata de un acuerdo que -como dijo el legislador Limia- le otorga previsibilidad a la Caja para afrontar el déficit previsto del año 2021, en alrededor de 24 mil millones de pesos.

Por todo lo expuesto, señor presidente, y en la certeza de que el convenio que tratamos hoy crea una situación de justicia en materia previsional entre Nación y provincia, solicitamos el acompañamiento de todos los bloques políticos a este proyecto.

Sr. Presidente (Calvo).- Muchas gracias, legislador Oscar González.

Tiene la palabra el legislador Francisco Fortuna.

Sr. Fortuna.- Señor presidente: voy a ser muy breve, solamente, para manifestar algunos conceptos, después de haber escuchado detenidamente a los señores legisladores que me han precedido en el uso de la palabra y, también, especialmente al legislador Oscar González, con la clarísima exposición que hizo respecto de la situación que tiene la Provincia con la Nación durante estos últimos años.

Quiero aprovechar esta oportunidad para remarcar algunos conceptos porque permanentemente se cuestiona la relación entre la Nación y la Provincia respecto del tema del financiamiento de la Caja.

Esto tiene una historia que cambió, centralmente, como expresó recién el legislador Oscar González, cuando en el último período de Gobierno, después de que la Nación asume la responsabilidad de cumplir con el fallo de la Suprema Corte de Justicia, se produce un cambio sustancial en esa relación y se hace muchísimo más previsible de lo que ocurrió en los períodos anteriores donde, ciertamente, la relación Nación-Provincia respecto de la Caja de Jubilaciones era una suerte de moneda de cambio en una serie de situaciones que se daban no solamente en la provincia de Córdoba, sino también en otras provincias argentinas.

Porque son 13 las provincias que en la década del '90 dejaron en su competencia las cajas de jubilaciones utilizando, digamos, una discrecionalidad que tenían las provincias de transferir -o no- sus cajas a la Nación. Si transferían sus cajas a la Nación, ésta establecía sus reglas de juego nacionales y financiaba el 100 por ciento de las cajas transferidas. Obviamente, los aportes de esas personas que estaban involucradas dejaban de hacerse a la Provincia para hacerse a la Nación, y lo propio pasaba si las provincias se quedaban en la competencia de sus cajas, que es lo que pasó con la nuestra.

Pero también ahí se estableció, de acuerdo a la legislación -como decía recién el legislador Oscar González-, un reacomodamiento del financiamiento de las cajas, donde, además de la cuestión del 15 por ciento, como bien se mencionó, había otro financiamiento que surgió de lo que se denomina -lo mencionó a través de las leyes el legislador Oscar González- el IVA Previsional,

que es la detracción del 11 por ciento del IVA que se hizo, en su oportunidad, para destinarlo al financiamiento de las cajas provinciales que quedaban en competencia de las provincias porque antes se transfería, se coparticipaba el 100 por ciento del IVA, o sea, hay un 11 por ciento que se llama IVA Previsional que es el fondo que utiliza la Nación para transferir y realizar el financiamiento de las cajas que han quedado en competencia de las provincias.

Por lo tanto, y por eso quiero insistir en esto, cuando se trata de una negociación que está perfectamente establecida a través de una legislación que dio un enorme salto de calidad, y en eso quiero remarcar la responsabilidad que tuvo el Gobierno de la Provincia de Córdoba, el equipo de Economía y el Gobernador Schiaretti en lo que significó el diseño nacional de estos últimos pactos, que permitieron, a través de la legislación, dar un salto de calidad institucional en lo que hace a la relación de la Nación con las provincias, en donde se debe subordinar, entonces, la discrecionalidad de la política a la existencia de los convenios Nación-provincias y también a la existencia de leyes que fundamentan esa relación.

Por eso, señor presidente, creo que la discusión en el futuro es respecto a los fondos de la Nación hacia las provincias y, en ese marco, estamos nosotros también hoy sancionando esta ley, porque, obviamente, se trata de respetar un convenio Nación-provincia, la aplicación que es absolutamente constitucional y, además, sancionar una ley que va en orden a lo que ya establecen otras leyes nacionales previamente admitidas por las provincias y también por la Provincia de Córdoba, o sea, lo hacemos en el marco de una absoluta institucionalidad y con una previsibilidad importantísima.

Por eso creo que es importante que mencionemos -porque se discutió mucho en el ámbito del Poder Legislativo, en el momento que sancionamos el Presupuesto Provincial- dos aspectos fundamentales: uno es el de la deuda, y el otro es el de la Caja de Jubilaciones. Porque, para el año 2021, este Convenio, que firmó el Gobernador Schiaretti el pasado lunes, encierra una gran previsibilidad respecto de los fondos que la Provincia va a percibir en cuanto a lo que significa el financiamiento de la Caja, y que tiene que ver con todas estas razones que, claramente, expresaron tanto el legislador Leonardo Limia como el legislador Oscar González.

Para finalizar, señor presidente, quiero agradecerle al resto de los bloques de la oposición que nos están acompañando en un proyecto de ley que, más allá de los matices que cada uno le quiera dar a esta relación, en definitiva, lo importante es el acompañamiento y la actitud de compromiso respecto de lo que significa el financiamiento de la Caja para todos los cordobeses.

Muchas gracias, señor presidente.

Ratifico, entonces, el apoyo de nuestro bloque a la sanción de este proyecto de ley y pido, también, el cierre del debate.

Sr. Presidente (Calvo).- Muchas gracias, legislador Francisco Fortuna.

Vamos a poner en consideración, en primer lugar, la moción de cierre del debate propuesta.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Calvo).- Aprobada.

Corresponde ahora poner en consideración en general y en particular, en una misma votación, el proyecto 32034/E/20 tal como fuera remitido.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Calvo).- Aprobado en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

-6-

Sr. Presidente (Calvo).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota con la que se mociona el tratamiento sobre tablas del proyecto 32035/E/2020, que se leerá a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 30 de diciembre de 2020.

Señor Vicegobernador
de la Provincia de Córdoba
Cr. Manuel Calvo

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas, en la sesión del día de la fecha, del proyecto de ley 32035/E/20, por el cual se ratifican las adendas del Acuerdo Federal Provincia Municipios de Diálogo y Convivencia Social, celebrado el 2 de agosto de 2018 y ratificado por Ley 10.562, suscriptas el 21 de diciembre de 2020.

Sin otro particular, lo saluda atentamente.

Francisco Fortuna

Legislador provincial

Sr. Presidente (Calvo).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Calvo).- Aprobada.

Para dar inicio al debate, tiene la palabra el legislador Gustavo Eslava.

Sr. Eslava.- Señor presidente y señores legisladores: voy a fundamentar el proyecto de ley 32035/E/20, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, ratificando las adendas relativas al Acuerdo Federal Provincia Municipios de Diálogo y Convivencia Social, suscriptas con fecha 21 de diciembre de 2020 entre el Gobierno de la Provincia de Córdoba y numerosos municipios y comunas.

Es una verdad incuestionable que la crisis sanitaria global que hemos venido atravesando durante este año 2020 ha hecho estragos en las economías

de todos los países y, especialmente, en aquellos como el nuestro que ya se encontraba atravesando serias y graves dificultades. Tanto el Estado nacional, como las provincias, vieron seriamente resentidos sus ingresos y, por cierto, los municipios y comunas no fueron la excepción.

En este marco, y con la intención de aliviar de alguna manera la complicada situación financiera y económica de los Estados locales, es que el Gobierno provincial, con muy buen tino, propició la suscripción de adendas relativas al Acuerdo Federal Provincia Municipios de Diálogo y Convivencia Social, suscripto oportunamente con fecha 2 de agosto de 2018, y que fuera ratificado por Ley 10.562, en el marco del Consenso Fiscal suscripto con fecha 16 de noviembre de 2017, entre el Presidente de la Nación, veintidós gobernadores y el Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las adendas en cuestión tienen como finalidad refinanciar el monto total adeudado por cada comuna o municipio que, habiendo oportunamente acreditado situaciones de dificultad financiera, hayan celebrado el Convenio original del Fondo para Asistencia Financiera para Municipios y Comunas. Las mismas, señor presidente, fueron suscriptas por un total de 79 municipios y comunas –y les pido disculpas, pero creo que es importante detallar cada una de ellas donde se resalta tanto la diversidad en cuanto al tamaño y, a veces, en cuanto al color político de cada uno de estos municipios y comunas–, siendo estas: Alejandro Roca, Almafuerde, Alta Gracia, Alto Alegre, Altos de Chipión, Anisacate, Buchardo, Bulnes, Capilla del Monte, Carnerillo, Colonia Vignaud, Colonia Caroya, Corral de Bustos, Cosquín, Dique Chico, Devoto, El Arañado, El Tío, Etruria, Embalse, General Cabrera, General Deheza, Idiazabal, Isla Verde, Huanchilla, Jesús María, La Carlota, La Calera, La Cumbrecita, La Cumbre, La Francia, La Paqueta, La Para, Laboulaye, Laguna Larga, Las Acequias, Las Playas, Los Cóncores, Las Varillas, Los Reartes, Manfredi, Mendiolaza, Marcos Juárez, Mina Clavero, Miramar, Morteros, Noetinger, Oncativo, Ordoñez, Paso Viejo, Pilar, Pincen, Pozo del Molle, Pueblo Italiano, Rafael García, Río Tercero, Reducción, Saldán, Salsipuedes, San Agustín, San Antonio de Litín, San Bartolomé, San Basilio, San Francisco, Santa Cruz del Lago, San Marcos Sud, Santiago Temple, Serrano, Tío Pujio, Unquillo, Viamonte, Villa Cerro Azul, Villa Ciudad de América, Villa Concepción del Tío, Villa del Totoral, Villa Nueva, Villa María y Washington.

Las características más salientes de estas refinanciaciones –creo que es lo más importante, y es la base y el sustento del proyecto– radican en: un plazo de devolución del saldo adeudado en 36 meses; un período de gracia hasta el 30 de junio de 2021; una amortización en 30 cuotas mensuales y consecutivas; intereses que se devengarán a partir del 31 de diciembre de 2020, sobre el capital actualizado por el CER; una tasa de interés –y aquí radica también la importancia de esto– del 0,10 por ciento nominal anual; servicios que vencerán el último día de cada mes y serán pagaderos mediante la retención de fondos que corresponden a cada municipio, en virtud de la coparticipación provincial de impuestos.

De más está decir que las condiciones y características detalladas implican una mejora sustancial para la delicada situación económica que seguramente atraviesan todas las localidades en cuestión.

También es importante agregar que cada uno de los municipios y comunas firmantes de las adendas deberán ratificarlas a través de sus

respectivos Concejos Deliberantes, otorgándoles de esta manera la institucionalidad indispensable.

En definitiva, señor presidente, entendemos que el proyecto concreta una necesaria, importante y trascendental ayuda de parte del Gobierno de la Provincia de Córdoba para con sus municipios, remarcando aquí la independencia del color político de quienes conduzcan cada uno de ellos, lo cual va a redundar en beneficio de todos sus habitantes.

Por estas razones, señor presidente, los integrantes del bloque Hacemos por Córdoba esperamos tener el acompañamiento de nuestros pares de los demás bloques.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Calvo).- Si ningún otro legislador va a hacer uso de la palabra, vamos a proceder a la votación del proyecto, dejando constancia –tal como fue acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria– de la abstención de la legisladora Luciana Echevarría y de los legisladores del bloque Encuentro Vecinal Córdoba, y del voto negativo de la legisladora Noel Argañaraz.

En consideración en general y en particular, en una misma votación, el proyecto 32035/E/20, tal como fuera remitido.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Calvo).- Aprobado en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

-7-

Sr. Presidente (Calvo).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota con la que se mociona el tratamiento sobre tablas del proyecto 31936/E/2020, que se leerá a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 30 de diciembre de 2020.

Sr. Vicegobernador
de la Provincia de Córdoba
Cr. Manuel Calvo

De mi mayor consideración:

Por la presente, me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas, en la sesión del día de la fecha, del despacho de comisión correspondiente al proyecto de ley 31936/E/20, por el cual se crea la Agencia Conectividad Córdoba (ACC) Sociedad del Estado, con el objeto de promover la inclusión digital.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Francisco Fortuna

Legislador provincial

Sr. Presidente (Calvo).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Calvo).- Aprobada.

Para dar inicio al debate, tiene la palabra el señor legislador Ramón Giraldi.

Sr. Giraldi.- Señor presidente: tenemos en tratamiento el proyecto de ley 31936/E/20, por el que se crea la Agencia Conectividad Córdoba Sociedad del Estado, cuyo objetivo es garantizar la igualdad de oportunidades a través de la conectividad para todas las personas, independientemente del lugar donde viven y las condiciones sociales en que se encuentran.

El presente proyecto fue tratado en reunión de Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática, conjuntamente con la Comisión de Legislación General. Luego de haber oído los aportes efectuados por los legisladores presentes en las mismas quedamos permeables a las sugerencias y enriquecimiento que pudiera hacerse al texto original, y se recibieron algunas sugerencias de redacción que fueron tomadas en cuenta entendiendo la importancia de mejorar la técnica legislativa.

Este proyecto busca disminuir la brecha digital existente en el país para alcanzar una mayor prosperidad de la Nación en general y de la Provincia en particular, aumentando el empleo, disminuyendo la desigualdad económica, mejorando la competitividad en las economías locales, transformando los sistemas educativos de salud y de seguridad y, en definitiva, mejorando la calidad de vida de las personas.

En la Provincia de Córdoba, como usted sabe, señor presidente, hay 427 municipios y comunas que cuentan con más de 3200 edificios educativos, de los cuales el 35 por ciento se encuentra en zonas rurales, aglutinando, aproximadamente, a 25.000 estudiantes cada año, lo que requiere de un gran esfuerzo en materia de infraestructura para poder brindar conectividad de calidad.

Hoy, en la Argentina, la velocidad promedio de internet es de 6,5 megabyte por segundo, y la Agencia se propone trabajar para elevar ese número a 20 megabyte por segundo, en forma igualitaria a lo largo del territorio cordobés para lograr equilibrio con los países desarrollados.

Sabemos que la pandemia generó que miles de personas alrededor del mundo debamos permanecer más tiempo en nuestros hogares teniendo como único medio de relación entre nosotros el servicio de internet.

De acuerdo al ARSAT, el uso de internet en pandemia creció el 50 por ciento y eso sacó a la luz la necesidad de contar con conexiones más eficientes. Para avanzar en este sentido es necesario contar con un organismo especializado técnicamente que pueda trabajar con la dinámica que la materia le impone.

En Argentina, siguiendo las cifras oficiales del ENACOM, el 54,11 por ciento de las personas con acceso a internet tienen un acceso menor a una

velocidad de 20 megabyte por segundo. Pensando en mejorar la velocidad de internet esta Legislatura aprobó, hace algún tiempo, la Ley 10.564, conocida como el Plan de Conectividad Córdoba, que fue aprobada por este Cuerpo deliberativo por unanimidad.

Desde entonces, la Provincia ha trabajado en el tendido de fibra óptica en 180 localidades contando hoy con 1500 kilómetros de fibra óptica a través de la Empresa Provincial de Energía de Córdoba, que se incluye dentro del Programa de Conectividad Provincial.

Los objetivos de esta ley son coherentes con aquellos previstos en el Decreto 996, del Poder Ejecutivo Nacional, sancionado el 2 de noviembre de 2018, por el cual se aprobó la Agenda Digital Argentina y se señaló la importancia de acelerar el proceso de transformación digital, entendiendo que deben incentivarse las inversiones en infraestructura de comunicaciones para mejorar la conectividad y minimizar la brecha digital en la población.

El proyecto adopta la estructura de agencia dadas las particularidades de la temática de que se trata, teniendo en cuenta el ritmo ágil que imponen los cambios que se producen en el sector, así como la especialización que la materia exige.

En este tema, la forma de sociedad del Estado permite compatibilizar la celeridad y simplicidad en la gestión con el rol esencial e indelegable del Estado en materia de conectividad, particularmente, atendiendo al objetivo de inclusión digital igualitaria que es una clara y consciente política pública de este Gobierno de la Provincia de Córdoba.

Este proyecto dispone la aprobación del Estatuto de la Agencia Conectividad Córdoba cuyo texto se integra como Anexo único y fija el capital societario; asimismo, asigna a la agencia la red de telecomunicaciones de fibra óptica de la Provincia de Córdoba. Todos los bienes seguirán en la órbita del patrimonio del Estado y se dispone también la posibilidad de transferir los contratos a la agencia que tengan relación con el objeto social.

En cuanto al personal, el proyecto autoriza al Poder Ejecutivo para la transferencia del personal a la sociedad, que mantendrá el régimen de la Ley 7233. De esta manera, quedarán resguardados los derechos laborales del personal que se transfiera.

El artículo 144, inciso 18), de la Constitución provincial dispone que es facultad exclusiva del Poder Ejecutivo organizar la Administración Pública. En este marco, se propicia la creación de una agencia por tratarse de una estructura ágil y dinámica, que permite cumplir con el fin de optimizar las condiciones de conectividad para cada habitante de la Provincia.

De esta forma, se estructura una nueva área del Estado que queda sujeta, siguiendo los principios republicanos sobre el cual se asienta nuestro ordenamiento jurídico, al control interno y al control externo.

El control interno es el Estatuto, que plantea la existencia de una sindicatura prevista en el artículo 16, con las atribuciones y responsabilidades que establecen los artículos 284 y 298 de la Ley 19.550. El síndico que fiscalizará la labor de la Agencia es designado por el Poder Ejecutivo e incorporado por la Asamblea con una duración de tres años.

El control externo está en manos del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Córdoba, cuya Ley Orgánica, en su artículo 19, inciso 6), dispone que el Tribunal de Cuentas puede establecer el procedimiento de control o la auditoría de las empresas provinciales y demás organismos no comprendidos en la Ley

de Presupuesto en general, en la forma y oportunidad que determine, pudiendo, además, efectuar auditorías externas.

En cuanto a la integración del directorio, el Estatuto dispone un mínimo de tres y un máximo de cinco integrantes, de los cuales al menos un director será designado de una terna propuesta en conjunto por las universidades públicas y privadas con sede en la Provincia de Córdoba, y otro a propuesta del partido político de la oposición con mayor representación legislativa.

Esta redacción cumple acabadamente con el artículo 6 de la Ley 8836, de Modernización del Estado.

Es importante destacar la pluralidad democrática en la integración del directorio que propone la norma al incluir la propuesta de que las designaciones de dos de los miembros del directorio recaigan en sectores externos al Ejecutivo, uno en el partido político que representa a la primera minoría de la Legislatura y otro a propuesta de las universidades públicas y privadas.

Es de destacar también el régimen de incompatibilidades para los miembros del directorio, a fin de garantizar el compromiso con los objetivos de la Agencia.

Coincido con lo expresado por nuestro Gobernador Juan Schiaretti en el sentido de que es importante que Córdoba dé el paso de crear un organismo que cuide de la red y que el Estado sea el que garantice que llegue la conectividad a cada uno de los rincones de Córdoba. Debe haber una organización estatal ágil y dinámica, que no sea un elefante, sino que garantice, impulse y motorice que las cosas se cumplan.

Me siento orgulloso de formar parte de este Cuerpo legislativo que ha sancionado dos leyes que reglamentan la dinámica social tratando de adaptarnos a los cambios que tan rápido transcurren y modifican la vida de los cordobeses, e intentando que los beneficios sean para todos iguales, de manera inclusiva y equitativa. Me refiero a las Leyes de Economía del Conocimiento y de Biocombustible, y hoy queremos sumar la ley de creación de la Agencia Conectividad Córdoba, que de seguro garantizará el acceso a internet a todos los cordobeses. Esto es futuro y no macana.

He compartido el proyecto con COLSECOR, entidad de primer grado que agrupa a varias cooperativas, también con intendentes, jefes comunales y autoridades de cooperativas del Departamento San Justo, que represento, y todos han expresado su acuerdo y su apoyo.

La conectividad vía internet es mucho más que tecnología en sí, es un medio de comunicación, de interacción, de unión y de organización social, parafraseando al ilustre Bill Gates, "internet se está convirtiendo en la plaza del pueblo, en la aldea global del mañana".

En definitiva, señor presidente, siendo la presente iniciativa un paso más hacia la inclusión digital de todos los cordobeses, adelanto el voto positivo del bloque de Hacemos por Córdoba, y solicito el acompañamiento de los demás bloques parlamentarios.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Calvo).- Muchas gracias, legislador Ramón Giraldi.

Tiene la palabra el legislador Orlando Arduh.

Sr. Arduh.- Señor presidente: desde nuestro bloque siempre vamos a apoyar este tipo de actividades que busquen, de algún modo, garantizar la igualdad de

oportunidades para que todas las personas, independientemente del lugar donde vivan y las condiciones sociales en que se encuentren, puedan desarrollarse de manera plena en un contexto donde la tecnología es una herramienta vital.

Tal cual lo remitiera en los fundamentos del proyecto, también acompañamos el objetivo de lograr disminuir la brecha digital existente buscando aumentar y -agrego- diversificar el empleo, disminuyendo la desigualdad económica, mejorando la competitividad de las economías locales, transformando los sistemas educativos de salud y de seguridad y, en definitiva, señor presidente, mejorando la calidad de vida de todos los cordobeses.

Es por esto, que nos parece que es justo y propicio trabajar por el derecho al acceso a las TICs, por la innovación tecnológica, para reducir la brecha digital en todo el territorio de Córdoba, y también por la inclusión digital, la formación, la capacitación y, sobre todo, por la accesibilidad.

Es por esto que también bajo esta nueva agencia, conformada bajo la figura jurídica de sociedad del Estado, es importante destacar la voluntad que ha demostrado el Gobierno de la Provincia en comenzar a dar algún tipo – llamémosle así- de cumplimiento al artículo 6º de la Ley 8836, sobre la modernización del Estado, la cual establece en su Capítulo II, referido al control de la oposición, la participación obligatoria de un miembro de la oposición en los órganos colegiados creados por el Estado, ya sean entidades, empresas o sociedades en las cuales el Estado posea mayoría del capital social, como lo es en este caso, donde uno de los miembros, para integrar el directorio debe ser designado a propuesta de la oposición que constituya la primera minoría de la asamblea legislativa, con el objetivo de controlar y velar por el correcto funcionamiento de los objetivos planteados por la Agencia.

Por esto, señor presidente, ya que tenemos la posibilidad de tener algún miembro de la oposición dentro de las llamadas agencias y sociedades del Estado, y viendo que el Estatuto de esta Agencia, que regula el funcionamiento de la Agencia de Conectividad Córdoba Sociedad del Estado objeto del proyecto en tratamiento, en el artículo 16 prevé un Órgano de Fiscalización integrado por un solo miembro, en ese particular a nuestro bloque propone, dada la importancia del objeto social y previsto en el organismo a crearse, y porque nos parece de vital importancia, que la sindicatura también sea colegiada y esté integrada al menos por un miembro que representa la oposición.

En este sentido, concretamente, proponemos desde el bloque que la sindicatura esté integrada por tres miembros titulares designados por el Poder Ejecutivo de los cuales uno de ellos sea propuesto por el bloque político parlamentario que representa a la primera minoría. Con lo cual dejo planteada la modificación propuesta que, de ser aceptada, el artículo 16 quedará redactado de la siguiente manera: donde dice “Sindicatura”, deberá decir “La fiscalización de la Agencia estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora integrada por tres miembros titulares y tres miembros suplentes designados por el Poder Ejecutivo Provincial, uno de ellos a propuesta del bloque parlamentario legislativo de la primera minoría, durante 3 años en sus funciones y pudiendo ser reelectos. Compete a los síndicos, ejercer las atribuciones y responsabilidades normadas por los artículos 284, 298 inclusive de la Ley Nacional 19.550 General de Sociedades y sus modificatorias, así como las propias que rigen a este tipo de sociedad”.

Presidente: del mismo modo que consideramos que es importante acompañar estas políticas que van direccionadas a la modernización del Estado

en materia de conectividad, haciendo manifiesta la decisión de consolidar la inclusión digital dotando al Estado de herramientas para garantizar el amplio, irrestricto e igualitario acceso a las herramientas digitales disponibles para todos los sectores, masificando la prestación de servicios, es también fundamental la responsabilidad de hacer cumplir los nuevos compromisos que se asumen.

Señor presidente: para concluir, si bien celebramos este comienzo de darle a la oposición el lugar que por ley le corresponde, le pido, a través suyo, que ojalá se pueden contagiar con este envión, haciendo cumplir en su plenitud lo establecido por aquel artículo 6º de la Ley de Nuevo Estado y que cada órgano colegiado con participación mayoritaria por parte del Estado tenga su debida representación y participación por parte de la primera minoría.

Como ustedes siempre reclaman tener una oposición constructiva, sepan que nuestra voluntad está realmente intacta y, desde ya, adelantamos nuestro voto positivo del bloque de Juntos por el Cambio.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Calvo).- Muchas gracias, legislador Orlando Arduh.

Tiene la palabra el legislador Dante Rossi.

Sr. Rossi.- Gracias, presidente.

Antes de entrar en el tema, quiero felicitarla a la legisladora De la Sota por el tema musical que ha aparecido, y anhelamos que el año que viene usted nos deleite con algún video también a principio de año, así que gracias.

Arrancando con el tema, en cumplimiento con lo que decía la plataforma de la Unión Cívica Radical el año pasado, nosotros vamos a votar en contra de este proyecto y voy a exponer, en nombre del bloque de la Unión Cívica Radical, por qué.

Cuando tratábamos el tema del Presupuesto, nosotros decíamos que estamos en contra de un modelo de gestión, y el modelo de gestión de Hacemos por Córdoba tiene que ver con un modelo que está anclado en las agencias concretamente.

Nosotros mencionamos que no coincidimos con la creación de las agencias, que anhelamos, por supuesto, un Estado ágil, que sea proactivo y en el cual no haya obstáculos para la gestión, un Estado que, obviamente, gobierne o que actúe no solamente con lo que hace desde el mismísimo Estado, sino también teniendo al lado a los empresarios, a las universidades y a todos los sectores políticos y sociales que hacen a esta Provincia de Córdoba. Pero pensamos que las agencias tienen que ver con la imposibilidad de cumplir datos, con los gastos superfluos, con la superposición de escenarios que tranquilamente podrían estar subsumidos en los ministerios, y eso hace que haya más gastos, más personal y más trámites engorrosos.

Este proyecto busca, por supuesto, a través de la creación de la Agencia Conectividad Córdoba sumar una agencia más al organigrama de la Provincia de Córdoba. El objetivo -con el cual, obviamente, estamos de acuerdo- es lograr la conectividad y la inclusión digital, trabajar para mejorar las redes de fibra óptica y para tratar de comercializar el servicio mayorista de internet.

Pero insisto en lo que mencionaba en el tema anterior, llevamos 21 años del mismo gobierno, de un gobierno del mismo signo político y, si bien hay 2.391 kilómetros de fibra óptica enterrada, en este año, donde lo que se hizo en materia tecnológica tendría que haber dado sus frutos, nos encontramos con muchísima

falta de conexión en las escuelas y, por supuesto, con la ausencia absoluta del Estado en materia de conectividad para que nuestros chicos en Córdoba puedan seguir las clases de manera digital.

Recién se mencionaba que el Tribunal de Cuentas va a poder tener control respecto a estas cuestiones, fíjese que es cierto –y lo decía el legislador Arduh recién- que es importante que haya un miembro en el directorio que esté ocupado por una universidad pública o privada, en una terna, o un representante de esta Legislatura de la primera minoría, pero la fiscalización está a cargo de un síndico designado por el Poder Ejecutivo provincial. Aparte de eso, me remito a la realidad, hay que ser verdaderamente Mandrake para visualizar los datos del manejo de las agencias que tiene Córdoba en el Portal de Transparencia, no hay forma de determinar claramente cuáles son los gastos sin tener que hacer un pedido de informes.

Además, la forma de cómo se anuncia la creación de esta agencia es casi de manera festiva, como si nosotros fuéramos a hacer un salto de calidad enorme, pero quiero decir que el Gobierno de Unión por Córdoba –o Hacemos por Córdoba hoy-, que se basa en esa construcción de agencias, aumenta permanentemente los gastos, absolutamente todos los años, de cada una de esas agencias, en vez de disminuirlos y buscar mayor equidad.

Fíjense, solo por citar algunas agencias: la Agencia Córdoba Cultura, en el 2017 tenía 853 millones de pesos de gastos, pasó en el 2018 a 1.478 y a 1.866 en el 2019, a 2.209 en el 2020 y está presupuestado para el año 2021 un gasto de 2.695 millones de pesos, gastos que siempre se incrementan, que nunca se disminuyen y que vuelven a hacer costoso el funcionamiento de las agencias. Sigue manteniéndose el gasto de las agencias en el 8 por ciento del gasto general.

Por ejemplo, la Agencia Córdoba Deportes de 295 millones presupuestados en el 2017 pasó a 336 en el 2018, a 392 millones en el 2019, a 641 en el 2020, para terminar en 674 presupuestados para el año 2021.

La Agencia Córdoba Inversiones y Financiamiento pasó de 3.543 millones en el 2017 a 30.064 en el 2021.

Lo que empezó con un 4 por ciento del total de gastos del Estado para las agencias en el 2017, hoy es el 8 por ciento.

Y para hacer alguna referencia de lo que se gasta en cada una de las agencias, miren, en el PAICor gastamos 7.251 millones de pesos presupuestados para el 2021, y la Agencia Córdoba Inversiones y Financiamiento va a gastar 30.064 millones.

Cuando hablamos del Programa Primer Paso, fundamental para nuestros jóvenes que quieren insertarse laboralmente, gastamos 755 millones, y fíjense que la Agencia Córdoba Joven gasta cerca de 200 millones de pesos y no sabemos cuál es el beneficio de esos gastos.

El Programa Más Leche, Más Proteínas 909 millones contra, por ejemplo, el gasto de la Agencia ProCórdoba de 311 millones, tan sólo 3 veces más.

Por lo cual -insisto-, la Unión Cívica Radical no está de acuerdo en el manejo de las agencias, no está de acuerdo en que el Estado cree una estructura paralela a la de los ministerios a través de gastos superfluos que se realizan en cada una de esas agencias y, como dije recién, estamos de acuerdo con la mayor conectividad, estamos de acuerdo con que se trabaje en la iluminación de estos cerca de 2.400 kilómetros de fibra óptica que tiene la Provincia, pero eso tranquilamente se puede hacer con el ministerio que corresponde y sin

necesidad de generar una nueva agencia más, que creo que hace que la estructura del Gobierno de la Provincia sea enorme.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Calvo).- Muchas gracias, legislador Dante Rossi.

Tiene la palabra el legislador Aurelio García Elorrio.

Sr. García Elorrio.- Buenas tardes, señor presidente.

Por respeto a todas las personas que están escuchando y participando de este debate, debo decir que el legislador Rossi me ha sacado absolutamente todos los argumentos, uno por uno los temas que iba a plantear, ni que hubiéramos tenido un trabajo conjunto. Por eso no voy a repetir todo de nuevo, simplemente, lo que voy a hacer es mencionarlos sucintamente para ver que no sólo que lo he escuchado, sino que era lo que nosotros traíamos.

Primero, no estamos en desacuerdo con la conectividad en la Provincia de Córdoba, apoyamos todo lo que esta Provincia en sus números pueda invertir en esta materia. El problema es el formato agencia. Mire, presidente, es más fácil sacarle la muela a un dogo sin que te muerda, que poder auditar y seguir a las agencias de la Provincia. Y voy a poner ejemplos concretos.

En los años que llevo aquí me tocó dar acuerdo a tres síndicos en la ACIF, que es una agencia que, como bien ha dicho el legislador Rossi, maneja una cantidad muy pero muy importante de dinero en esta Provincia. El primer síndico que vino al acuerdo era un señor que -me acuerdo como si fuera hoy- tenía una EPOC, y venía con todos los elementos de apoyo que se utilizan para el EPOC, oxígeno, así se presentó el señor con mucha dignidad, pero dijo una cosa: Oiga, ahí nadie controla nada, yo vengo a trabajar, ahí nadie controla nada.

Debe estar grabado en la sesión donde le dimos el acuerdo porque yo se lo di por un acto de sinceridad; me pareció que era casi un patriota que venía, con lo poco que le quedaba de salud, a cuidar, porque él mismo dijo aquí que nadie controla nada; no había libros de actas en la ACIF, lo dijo ahí y está en los Diarios de Sesiones porque después cuando le dimos el acuerdo tuvimos que explicar esto.

Yo veía la cantidad de plata que pasaba por la ACIF, y después me tocó darle el acuerdo a un señor que vino después, el único caso que he visto en 10 años que se le rechazara el acuerdo a una persona; nunca en esta Comisión de Acuerdos ni a jueces ni a nadie –una vez recuerdo a un Juez de Paz-, pero a un funcionario al que lo mandaban a cuidar la ACIF, un muchacho joven, y se ve que él venía con la consigna de no contestar nada, y decía yo no tengo por qué contestar eso, yo no tengo por qué contestar lo otro, hasta que la legisladora Brarda, que estaba en ese momento al frente de la Comisión, prácticamente le pidió que se levantara, que se fuera, fue un momento muy violento; el hombre no quería hablar y nunca apareció el acuerdo firmado ni nada, ni se le dio.

El tercer caso es el de una señorita que hace poco –en marzo de este año-, venía de Finanzas, de Giordano, era un cargo clave de Giordano, y yo dije ¿cómo van a mandar a controlar a la ACIF a un funcionario donde entre los números de la Provincia y los números de la ACIF no había distinción ninguna?

Le hice este planteo más de una vez al chico, al joven, perdón -dije chico porque es un muchacho muy jovencito-, y no sé si es el mismo que ahora está a cargo de la ACIF –antes éramos vecinos porque teníamos nuestro bloque al frente y la ACIF funciona ahí- y me decía: “quédese tranquilo, doctor, porque a

nosotros nos audita Price". Pongo el ejemplo de la ACIF porque es donde más dinero mueve la Provincia de Córdoba, muchísimo dinero, y es muy difícil de seguir, usted verá, señor presidente, que nosotros tenemos gente trabajando en cada ministerio, pero cuando llegamos a las agencias, como dice el legislador Rossi, se nos hace muy difícil seguir.

Otro de los defectos que le advierto a la Agencia –verá que de la conectividad no estamos negando nada- es que hay desconcentraciones operativas que son interesantes, pero este sistema que ustedes han puesto en marcha a través de las agencias no es propiamente una desconcentración operativa, sino son como varios caciques y virreyes que andan diseminados en distintos lugares de la Ciudad de Córdoba y, para colmo, no están todos juntos.

En los años que estamos acá, hemos conocido a todos los ministros, hemos tenido contacto con todos ellos, y ahora con los directores de las Agencias, le digo la verdad, salvo dos o tres, ha habido muy poco contacto, incluso en esta Legislatura recuerdo que una que otra vez han venido miembros de las Agencias, titulares de las Agencias.

Pero veo que se transforman en el sistema de gobierno loteado que tiene el Gobernador Schiaretti; ahora no es tan loteado como 2007-2011, pero es un sistema de poder muy repartido.

Y las agencias vienen a complicar más, porque veo a titulares de agencias -a los cuales quiero y respeto mucho- en la sociedad, en el mundo político, que tienen mucha potencia en el sentido de que ejercen un poder importante. Entonces, digamos que se ha producido una desconcentración que le quita unidad de acción al Gobierno; una cosa es la desconcentración operativa, pero preservando la unidad de acción.

Como verá, presidente, son todas críticas al sistema de las agencias, no a esta en particular, a la de la Conectividad, y le diría que esta es una de las pocas –fíjese, se la voy a votar en contra, presidente- que podría tener formato de agencia. ¿Por qué?, porque, cuando el Gobernador De la Sota planteó el modelo de agencias –yo me acuerdo, y se lo he escuchado de muchos funcionarios-, uno de los sentidos que tenía era captar inversión privada en emprendimientos comunes. Eso se puede haber dado en alguna circunstancia, en alguna agencia, esa gestión asociada, incluso con aportes; pero no lo he visto mucho, creo que no se logró; puede haber sido una buena idea, pero no se logró.

En cambio, en esta agencia –fíjese-, por los capitales a los que les puede interesar el desarrollo de la conectividad y la tecnología que viene con eso, se podría ver la forma, si se quiere; pero habría que mejorarle los sistemas de sindicatura.

Y un episodio histórico se ha producido en el día de la fecha, sumamente histórico, que quedará grabado en los anales de esta Legislatura. A pesar de que hay una ley provincial –que ya mencionó el legislador Rossi- que obliga a la Provincia a poner en determinado cargo de control a gente que los partidos de la oposición determinen -partidos políticos, no las bancadas opositoras-, eso nunca –o casi nunca- se pudo poner en marcha. Y ahora se pone en marcha un sistema de control con una bancada de la oposición, y no con los partidos que integran esa bancada, como debería ser porque, si no, es llevar al Ejecutivo gente que tiene funciones legislativas. No sé, no me gusta como se está haciendo, pero debo reconocer que espero que sea el comienzo –como alguien ha dicho- de un nuevo esquema, y no tengo menos que felicitarlo al legislador

Arduh porque, realmente, ha logrado un sistema de control, desde un cargo legislativo, en una unidad ejecutiva...

Sr. Presidente (Calvo).- Legislador García Elorrio, el legislador Darío Capitani le solicita una interrupción, ¿se la concede?

Sr. García Elorrio.- Cómo no.

Sr. Presidente (Calvo).- Legislador Capitani: está en uso de la palabra.

Sr. Capitani.- Gracias, presidente.

Gracias, legislador por la interrupción.

No voy a dejar pasar la ironía planteada por el legislador que está haciendo uso de la palabra. En verdad, presidente, sin querer fundamentar respecto de los argumentos de la Agencia, de los buenos elementos que tiene la disposición de la Agencia, sino de la picardía que el legislador pretende dar, con una sonrisa, a los logros que hemos obtenido aquí, en el trabajo en comisiones; y esperamos una respuesta de lo recién planteado por el legislador Arduh.

También, esa postura hace que se señale las permanentes contradicciones con las que trabaja el legislador García Elorrio en este recinto, presidente. ¿Sabe por qué?, porque de esta forma uno pretende dar a este Cuerpo la participación de las minorías, y es una discusión que hemos traído, que estamos logrando parcialmente, y que –le anticipo, presidente- va a ser un mecanismo de trabajo hacia adelante, con las demás agencias, porque creemos que la participación de las minorías es sustancialmente clave en el funcionamiento, y no como se da a entender que la ley dice una cosa y hace otra.

¿Pero sabe qué? Me voy a parar acá porque no voy a permitir, en nombre de nuestro bloque, señor presidente, que, en forma ventajosa, con lo que lo está planteando está mandando unas felicitaciones de estas características cuando busca otro objetivo, porque recién escuchaba lo que decía por lo bajo, fuera de micrófono, y no voy a permitir más, señor presidente, que actores que cuando están las cámaras prendidas dan unos fundamentos y cuando están apagadas dicen otros.

Me voy a frenar aquí por respeto a la interrupción que le he solicitado al legislador García Elorrio, pero basta de chicanas, querido legislador, porque así no podemos continuar.

Gracias.

Sr. Presidente (Calvo).- Gracias, legislador Capitani.

Legislador García Elorrio, continúa en el uso de la palabra.

Sr. García Elorrio.- Le agradezco la reconvencción, lo hice afectivamente; tengo un gran cariño por el legislador Arduh y por todos ustedes.

Pero, a ver, le pongamos a esto un poco de alegría, ha sido un año muy difícil, hemos estado bajo fuego todo el año, nos merecemos un marco de cariño y respeto. Si usted lo ha interpretado así, desde ya le pido...

Sr. Presidente (Calvo).- Les pido, por favor, a los legisladores que no dialoguen y que se dirijan a la presidencia.

Sr. García Elorrio.- Volviendo al hecho puntual, fíjense lo importante de conceder las interrupciones.

El legislador Capitani ahora nos dice que, incluso, puede haber un camino trazado para que se avance en este orden de las agencias, así que no podemos menos que alegrarnos, porque una de las falencias que tienen las agencias es la ausencia de control. Entonces, como ustedes no van a cambiar el formato agencia, pudiera darse que, a través de las agencias, incorporando personal de la oposición, se pueda tener un mejor control de lo que sucede en ellas.

Por esas razones, señor presidente, no por el problema de la conectividad –como ya dije-, sino por el problema del formato agencia, nosotros no vamos a acompañar el proyecto.

Sr. Presidente (Calvo).- Muchas gracias, legislador.

Tiene la palabra la legisladora Noel Argañaraz.

Sra. Argañaraz.- Señor presidente: creo que, a altura del año, incluso, a esta altura del siglo XXI y con una pandemia de por medio, nadie puede negar que el problema de la conectividad es un problema de acceso a derechos elementales.

Son muchos los relatos que podríamos traer para dar muestra de ello, incluso, relatos de lo que significa cotidianamente no tener acceso a datos para comunicarse, aparatos tecnológicos que, por la voracidad de las empresas y su obsolescencia programada, hacen imposible el acceso a la comunicación, a la información, y a la sociabilidad diaria.

Desde ya que es innegable que la pandemia del COVID agravó este problema con miles de personas, niños, niñas y adolescentes que no pudieron disponer del acceso a la tecnología -ya sea infraestructura o aparatología- para sostener las cursadas escolares, o dar clases en el caso de los docentes, o para hacer teletrabajo. En un hogar de 5 personas, con 3 de ellas en edad escolar y con alguien haciendo teletrabajo, el acceso a la tecnología volvió un calvario a la vida cotidiana.

El INDEC, en un relevamiento para el año 2019, indicó que el 40 por ciento de los hogares urbanos en todo el país no posee acceso a una computadora, para dar un ejemplo. El Observatorio de la Deuda Social reveló que el 49 por ciento de las familias no posee acceso a computadora ni a Wifi en todo el territorio del país.

Sin embargo, señor presidente, el proyecto del Ejecutivo habla de inclusión digital, pero para ello crea una Agencia que, como históricamente hemos sostenido desde el Frente de Izquierda, lejos de garantizar el derecho bajo la órbita estatal del acceso a la tecnología y a las comunicaciones de manera gratuita, propone la tercerización para que privados hagan sus negocios con un servicio que se transforma en algo tan esencial como es el agua, la luz o el gas.

Y hablamos de privados porque, si bien esta Agencia, tal como se plantea en el mensaje de elevación del proyecto, propone utilizar la infraestructura de ARSAT, así como la instalación de la fibra óptica hecha por EPEC para el tendido en ocasión de los gasoductos troncales, el virtual monopolio de las telecomunicaciones está en manos de dos grandes empresas a nivel nacional, empresas telefónicas, en su gran mayoría transnacionales, que controlan el 90 por ciento del mercado, como son Cablevisión y Telecom, fusión del Grupo

Clarín. El año pasado, ganaron 130 millones de dólares; a nivel nacional controlan el 42 por ciento de la telefonía fija, el 34 por ciento de la telefonía móvil, el 56 por ciento de las conexiones a internet por banda ancha fija, el 35 por ciento de conectividad móvil y el 40 por ciento de la televisión paga.

Los dueños de estas empresas figuran en el ranking de Forbes, donde se encuentran las fortunas más grandes del mundo, como Carlos Slim, dueño del Grupo América Móvil, que incluye marcas como Telmex y Claro; allí aparece en el puesto número 12 y tiene un patrimonio de 52.100 millones de dólares. Héctor Magnetto está en el puesto 25, y en el último año facturó 25.429 millones de pesos. Movistar y Telefónica anunció ganancias en el año 2019 por 1600 millones de euros. Son grandes monopolios que estafan a los usuarios, hace años, con tarifas que son escandalosas y que se comen más del 10 por ciento del salario promedio.

En esta pandemia vimos, por otro lado, los grandes negocios que aprovecharon para hacer las empresas que fabrican aparatos tecnológicos; es casi imposible el acceso a un teléfono celular con prestaciones que se vuelven obsoletas en un año; lo mismo ocurre con las computadoras y otros aparatos.

Es decir, la posibilidad de un verdadero acceso a la conexión, al cierre de la brecha digital, a la posibilidad real de avanzar en la disposición de las tecnologías de la información y las comunicaciones es impensable, no se puede hacer sin tocar los intereses de estas grandes corporaciones.

Pero, lejos de eso, la creación de la Agencia con 5 millones de pesos de presupuesto asignado y la posibilidad de contratación y convenios con estas empresas, lejos de tocar sus ganancias promete acrecentarlas de manera discrecional.

Por eso, desde el Frente de Izquierda sostenemos que es imprescindible eliminar la ganancia privada de los servicios esenciales y vitales como el agua, la energía, el transporte, el gas y hoy, también, las telecomunicaciones, de allí, señor presidente, entendemos que deben estar garantizados por el Estado con costos accesibles para el consumo de la población, y gratuitos para los sectores más empobrecidos que, como sabemos, en Córdoba es un alarmante 40 por ciento de la población.

Estos servicios tienen que ser prestados por el Estado bajo la gestión de sus propios trabajadores, con el control de las y los usuarios populares, esta es la única manera de que las mayorías trabajadoras y sus familias entren, realmente, al siglo XXI con todas las letras.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Calvo).- Muchas gracias, legisladora María Noel Argañaraz.

Tiene la palabra la señora legisladora Luciana Echevarría.

Sra. Echevarría.- Gracias, señor presidente.

Muy breve. Creo que sería bueno discutir esto con un balance de lo actuado hasta el momento por el Gobierno en esta materia, porque acá se presenta como novedosa la creación de una agencia que, según dicen, va a garantizar el tendido de la fibra óptica, la iluminación de esa fibra óptica y que por fin todos los cordobeses y cordobesas van a tener acceso a una internet de calidad. Pero eso no es nuevo, es una promesa vieja que no cumplieron.

Hace casi tres años crearon la Secretaría de Comunicaciones y Conectividad, tenía estos mismos objetivos y debemos decir, a la luz de la

pandemia y la necesidad absoluta de conectividad para todas las tareas, que no se estuvo a la altura de las circunstancias. Este año, donde miles de estudiantes requerían sí o sí de conexión para poder acceder a la educación, quedó demostrado que este Gobierno estuvo muy lejos de hacer lo necesario para dotar de una rápida conexión a internet de toda la población.

Sería bueno, entonces, saber si es por ese fracaso, por ejemplo, que recurren ahora a esta nueva estructura, o si es, simplemente, porque pretenden tercerizar al máximo todos los servicios de telecomunicaciones y conectividad, y en eso una agencia facilita enormemente la tarea.

En cualquier caso, para nosotros la creación de una agencia es siempre un despropósito porque se incorpora a la gestión pública la lógica de la administración privada y se pierde absolutamente el control.

Si evaluamos el caso puntual de esta agencia, nos parece más grave aún, porque estamos hablando de un derecho humano, como es el acceso a internet, no es algo que digo yo, lo dice la ONU, que nadie va a tildar de “zurda”. Entonces, estamos hablando de un derecho básico que, a su vez, permite el acceso a otros derechos fundamentales como la educación, el trabajo y el conocimiento. Entonces, cómo vamos a tercerizar semejante responsabilidad en una agencia.

Para nosotros este proyecto, lejos de achicar la brecha digital, como se propone en los fundamentos, lo que hará es profundizarla al orientarse, como ya dije, con la misma lógica que las empresas del sector, además de volver a crear un nuevo agujero negro de difícil control por parte de la ciudadanía a la hora de la rendición de cuentas y del uso eficiente de los fondos.

Por estas razones, señor presidente, es que voy a rechazar la creación de esta agencia.

Sr. Presidente (Calvo).- Muchas gracias, legisladora Luciana Echevarría.

Tiene la palabra la señora legisladora Cecilia Irazuzta.

Sra. Irazuzta.- Muchas gracias, señor presidente.

Coincido con el espíritu de la ley que hoy debatimos, que concibe al Estado como el responsable a la hora de garantizar que haya igualdad de oportunidades para que todas las personas, independientemente de donde vivan o sus condiciones sociales, puedan desarrollarse.

Es un anhelo común erradicar la brecha digital en Córdoba y, de esa manera, aumentar el empleo, disminuir la desigualdad económica, mejorar la competitividad de las economías regionales y transformar los sistemas educativos tan necesarios.

Creo que este tipo de medidas son claves también para favorecer el arraigo en las localidades del interior, ofreciendo una mejora de la calidad de vida. Los aspectos positivos a los que apunta el proyecto, sin embargo, no justifican, a mi entender, la creación de la Agencia Conectividad Córdoba como Sociedad del Estado, especialmente considerando que ya existe legislación previa que podría ser fortalecida.

En agosto de 2018, fue aprobada por unanimidad por esta Legislatura la Ley 10.564, referida al Plan de Conectividad Córdoba. Dicho Plan –como dicta su primer artículo– tiene por objeto lograr un eficiente interconectado despliegue de infraestructura de conectividad en todo el territorio provincial, para brindar a los ciudadanos un servicio de internet de calidad, garantizando asimismo el acceso equitativo a las TICs a través del Programa de Inclusión Digital.

El Capítulo IV de la misma ley especifica que se democratizará el acceso a las TICs, a los fines de permitir la inserción de todos los cordobeses en la sociedad del conocimiento y reducir la brecha digital en el acceso, uso y apropiación de las tecnologías.

En síntesis, la 10.564 es una ley cuyo espíritu respalda el debate de hoy, por lo podría aprovecharse, actualizarse o bien mejorar la agilidad de su aplicación, para no caer en la creación de esta nueva Agencia que, casualmente, es impuesta como su nueva autoridad de aplicación.

El incremento de las agencias no sólo agiganta al ente estatal, sino que puede perjudicar el cumplimiento eficiente de las funciones del sector público, por multiplicar y superponer los programas y jurisdicciones encargados de la temática. Agrandar el Estado es innecesario, más aún cuando en la Administración Central ya contamos con espacios ideales para hacer frente a este tipo de desafíos, como la Secretaría de Conectividad, como bien señaló anteriormente la legisladora Echevarría.

El Ministerio de Coordinación es, de hecho, la autoridad de aplicación de la Ley 10.564, del año 2018, que en su artículo 13 nombra a la Secretaría de Comunicaciones y Conectividad del Gobierno de la Provincia de Córdoba o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Si analizamos para el año 2021 los montos presupuestados para el Programa Conectividad, observamos que los cordobeses ya estamos invirtiendo 129 millones, de los cuales 110 millones son dirigidos al personal implicado, que se estima para el año próximo será de 74 cargos.

El problema de la ley no es el espíritu al que apunta, sino la Agencia misma. Desde la presentación del proyecto se afirmó que la figura de las Agencias es la que Unión por Córdoba mantiene para lograr más dinamismo en la gestión de políticas. Recurrir a una estructura societaria para encarar los objetivos con más agilidad, realmente, es desaprovechar la Administración Central, a la vez que se crea un nuevo gris en la organización estatal, que carecerá de control preventivo por parte del Tribunal de Cuentas. En esa línea, menos control no es dinamismo, sino menor seguridad y control de las acciones de Gobierno.

En ese sentido, la actual Secretaría de Conectividad cuenta con una Dirección General de Inclusión Digital, una Subsecretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación que, a su vez, cuenta con las Direcciones Generales de Coordinación de Infraestructura Tecnológica, de Operaciones y de Telecomunicaciones.

Frente a esta estructura orgánica actual, ¿por qué crear una Agencia cuyas atribuciones que admiten son bastante amplias?

Se le autoriza de este modo también a endeudarse para hacer frente a sus obligaciones, intensificando aún más la desconfianza que puede generar un organismo descentralizado que, de por sí, no tiene controles previos al ejecutar sus gastos.

Por estos motivos, desde la Coalición Cívica ARI entendemos que la creación de una nueva agencia atenta contra el principio republicano del control de poderes y rechazamos categóricamente este proyecto de ley.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Calvo).- Muchas gracias, legisladora Cecilia Irazuzta.

Para el cierre del debate, tiene la palabra la legisladora Sara García.

Sra. García.- La verdad es que, en algún momento, casi creí que estaba en el cine y me daba ganas de decir “shhh, shhh”, porque era abrir paquetitos de no sé qué y los ruidos, y tal vez esos ruidos molestos hicieron que hoy -o será por la tristeza que dice el legislador Aurelio que tenemos, que por ahí hizo bromas-, hasta hubo legisladores que ni siquiera se pusieron de pie a la hora de izar la Bandera, en verdad, lamentable.

Creo que nos debemos escuchar, es la forma en la que podemos avanzar y debatir con seriedad.

Me parece que si lo escucharon y lo escuchamos como corresponde al legislador Giraldi, fue exhaustivo en su explicación respecto de porqué estamos impulsando este proyecto de ley elevado por el Poder Ejecutivo.

Desde ese lado, nosotros entendemos que acá de lo que se trata es de aunar esfuerzos y recursos, no de mal gastar y no de aumentar o hacer más grande de lo que ya es el espacio al que nos referimos.

Dicho esto, tal vez por los ruidos molestos hubo, no sé si con claridad, la lectura no precisa en el tema del artículo 7, respecto de la integración del Directorio, y lo quiero aclarar porque es pertinente. En realidad, cuando hablamos de la propuesta de una terna que algún legislador lo mencionó, lo saludó, propuesta por el conjunto de las universidades públicas y privadas, también decimos otro a propuesta del bloque parlamentario legislativo de la primera minoría, quiero aclarar, no estamos hablando de partido.

También quiero decirle, señor presidente, e informarle al resto del Cuerpo, que nuestro bloque ha tomado la propuesta del legislador Arduh de modificación del artículo 16 y estamos de acuerdo con ella. Dicho esto, no sé si vale la pena que la lea, escucharon al legislador Arduh, fue clarito como se va a constituir la Sindicatura, tal vez, solamente porque varios legisladores se refirieron a ello respecto del presupuesto, de quien controla, de que no va a haber ningún mecanismo de control. En realidad, lo que presupueste la agencia va a ser como presupuesta cualquier ente del Estado: se elevará, el Ministerio de Economía y Finanzas revisará, verá si es viable, esto va al Poder Ejecutivo, el Poder Ejecutivo lo define y, en definitiva, viene a la Legislatura para su aprobación o no.

En consecuencia, pido el cierre del debate y la aprobación del despacho con las aclaraciones que mencioné.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Calvo).- Muchas gracias, legisladora Sara García.

En consideración en general y en particular, en una misma votación al proyecto 31936/E/2020, tal como fuera despachado por las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática y de Legislación General, con las modificaciones propuestas por el legislador Orlando Arduh.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Calvo).- Aprobado en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

Sr. Presidente (Calvo).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota con la que se mociona el tratamiento sobre tablas del proyecto 31904/E/2020, que se leerá a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 30 de diciembre de 2020.

Sr. Vicegobernador de la
Provincia de Córdoba
Cr. Manuel Calvo

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas, en la sesión del día de la fecha, del despacho de comisión correspondiente al proyecto de ley 31904/E/20, por el cual se crea el Programa de Urbanización y Regularización Dominial de Barrios Populares.

Sin otro particular, lo saludo a usted atentamente.

Francisco Fortuna
Legislador provincial

Sr. Presidente (Calvo).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Calvo).- Aprobada.

Para dar comienzo al debate, tiene la palabra el legislador Matías Chamorro.

Sr. Chamorro.- Señor presidente: continuando con esta jornada histórica en materia de ampliación de derechos, traemos a consideración de este Pleno el proyecto de ley 31904/E/20, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial, que crea, como se dijo, el Programa de Urbanización y Regularización Dominial de Barrios Populares y el Plan Lo Tengo Social, con el objetivo de lograr la integración socio urbana progresiva e integral de aproximadamente 24.000 familias cordobesas que habitan los más de 174 barrios populares de la Provincia, alrededor de 118 en nuestra ciudad Capital y otros 56 en el interior provincial.

Aprovecho esta instancia para agradecer a las autoridades de mi bloque y a los miembros de las comisiones intervinientes, que han sido varias, por permitirme informar en el Pleno los principales aspectos de este proyecto que hoy traemos a consideración.

-Ocupa la Presidencia señora la Vicepresidenta, legisladora Natalia De la Sota.

Es para mí, como socialista, y en general para todo nuestro espacio de Hacemos por Córdoba, un verdadero orgullo que en esta última sesión del año podamos poner en tratamiento este tema que contribuye a garantizar condiciones de mayor igualdad y dignidad para los vecinos y vecinas que viven realidades muy difíciles en los barrios populares de la Provincia.

Porque sabemos cómo les está cambiando la vida, por ejemplo, a los vecinos de Villa El Tropezón y Villa La Tela, en nuestra Capital, las obras de urbanización y mejoras de saneamiento, pavimento y espacios recreativos, o lo que implica el acceso a su lote social en Cosquín, con el Programa Vivienda Semilla, o el Lo Tengo.

Estos programas que se crean hoy son la continuidad de una política pública impulsada en la Provincia desde hace ya varios años. Son estas las medidas que, con profunda sensibilidad y gran decisión política, son impulsada por el Gobernador Juan Schiaretti, quien, en tiempos muy complejos como los que estamos atravesando, toma la decisión de seguir haciendo todos los días de nuestra Córdoba un lugar mejor para vivir, una provincia que nos incluya a todos y a todas.

Por eso, señora presidenta, quiero destacar el trabajo comprometido que se dio en las comisiones en estas últimas semanas. Finalizando el año, se trabajó intensamente para dar respuestas a quienes son los más postergados y, hoy, profundamente perjudicados por la pandemia.

Como decía, el proyecto que traemos a consideración tiene en sus principales ejes la creación del Programa de Programa de Urbanización y Regularización Dominial de Barrios Populares, que busca regularizar la situación dominial de muchas comunidades de nuestra provincia, pretendiendo lograr, a su vez, la integración socio urbana de estas familias que habitan estos barrios populares con fecha anterior al 27 de diciembre del 2017. Contempla, entre otras, la realización de obras de infraestructura para el acceso a los servicios básicos; la mejora de las condiciones ambientales y sanitarias de los habitantes de los barrios populares; la generación de espacios públicos para la cultura, la capacitación y el deporte.

También crea el Plan Lo Tengo Social, cuyo objetivo es dar solución a los grupos de familias de escasos recursos, que no han podido, al día de hoy, acceder a su terreno propio a los fines de la construcción de la vivienda única. En este sentido, la ministra Laura Jure nos explicaba, en su visita a las comisiones, que se está pensando en abarcar a familias cuyos ingresos sean menores a dos salarios mínimo, vital y móvil.

Para dotar de eficacia y eficiencia a estos programas, se prevén modificaciones a la normativa vigente a los fines, por ejemplo, de posibilitar la escritura gratuita de los lotes sociales, ya legislada en la Ley 9811, como así también se modifican los artículos 2 y 9 de la misma norma a fin de armonizarla.

También se propicia la modificación de la Ley 10.362 de Lotes y Fraccionamientos promovidos por el Estado, sumando los programas que crea este proyecto que hoy tenemos en tratamiento.

Se establece que todos los trámites comprometidos en esta ley estarán eximidos del pago de todo tipo de impuestos, tasas y sellados provinciales, invitando a los municipios a hacer lo propio en su caso, todo esto de manera progresiva y asociada, en cooperación entre todos los niveles del Estado nacional, provincial y municipal y las organizaciones sociales, incluyendo a los vecinos y vecinas de los barrios populares en una participación activa y

protagónica en el proceso de urbanización, regularización dominial y acceso al suelo.

En esto último, señora presidenta, en mi opinión, es muy destacable la iniciativa, ya que abre la posibilidad de que las organizaciones de la economía social y popular, a través de la figura de cooperativas de trabajo u otras formas asociativas, legalmente constituidas, puedan ser contratadas de forma directa para la realización de obras en sus propios barrios.

Es importante subrayar la participación central de ese tipo de organizaciones populares y asociativas en un año de profunda crisis económica y social, en el cual los ciudadanos cordobeses y del país encontraron en las cooperativas una herramienta para autogestionarse el sustento digno y afrontar colectivamente las dificultades de esta pandemia.

En este año, solo entre los meses de agosto y setiembre, el INAES recibió más de 800 solicitudes de constitución de cooperativas de trabajo, mientras que en todo el 2019 se constituyeron alrededor de 900. Resulta así una decisión política fundamental para la economía social y popular otorgar a las cooperativas la posibilidad de concretar proyectos de integración socio urbana de las familias que habitan los barrios populares, ya que es un reconocimiento histórico de su rol en las mismas comunidades y la posibilidad de otorgarle nada más y nada menos que la solución habitacional tan ansiada que viene de la mano del trabajo digno.

Por último, señora presidenta, y en el marco del trabajo en comisión y con el aporte de otros bloques, se incluyó también la creación de una Comisión de Seguimiento del Programa de Urbanización y Regularización Dominial de los Barrios Populares, con la presencia y el reconocimiento de las minorías parlamentarias, a fin de llevar adelante las tareas de contralor necesarias y dotar de mayor transparencia a la autorización de los fondos que se destinen a los mismos.

Para concluir, es importante dejar claro que este no es solo un proyecto para dar respuesta a la demanda de suelo urbanizado en los barrios populares de la Provincia, sino que propone y reconoce una serie de principios y lineamientos rectores para contribuir a una Provincia más integrada e igualitaria, constituye un reconocimiento social y simbólico para la inclusión de todos los sectores de la ciudadanía al entramado urbano.

Esta, señora presidenta, es la base para garantizar la igualdad en el ejercicio y disfrute de todos los derechos, y es una medida progresista más de una gestión provincial que fundamenta su modelo en el desarrollo con inclusión social.

Por eso, adelanto el voto positivo de nuestro bloque al proyecto de referencia.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta (De la Sota).- Muchas gracias, legislador Chamorro.

Tiene la palabra la legisladora Caffaratti.

Sra. Caffaratti.- Señora presidenta: la ley en tratamiento, como lo ha manifestado el miembro preopinante, tiene por objeto contribuir a la mejora de la calidad de vida de las familias que habitan los barrios populares de la Provincia de Córdoba, a través de las acciones que fortalezcan la cohesión socio urbana integral al resto de la ciudad y, con ello, favorecer la inclusión social.

Asimismo, persigue facilitar el acceso al suelo urbanizado a grupos familiares de escasos recursos económicos, para la construcción de la vivienda social única.

Para tales fines, la ley crea el Programa de Urbanización y Regularización Dominial de Barrios Populares y el Plan Lo Tengo Social. También el proyecto de ley otorga la autorización prevista en el 3º párrafo del artículo 3º de la Ley 8614, para la ejecución de las obras que deban realizarse en el marco de esta ley en terrenos que permanecerán en dominio privado.

Asimismo, se propone la modificación de las Leyes 9811 y 10.362 como disposiciones complementarias necesarias para el logro de los objetivos propuestos.

Además, la iniciativa prevé la participación de las organizaciones de la economía popular en la ejecución de las obras relacionadas con la ley, ello en virtud, según el propio mensaje de elevación, del carácter participativo de los programas que se crean y que, en el artículo 12, de la Ley nacional 27.453, establece que las obras a realizarse dentro del marco de los proyectos de integración socio urbana, así como cualquier obra a realizarse en los barrios populares, incluidos en el RENABAP, deberán adjudicarse en un 25 por ciento, como mínimo, a las cooperativas de trabajo u otros grupos asociativos de la economía popular.

Por último, se estima adecuado en el proyecto, a los efectos de facilitar la contratación con las organizaciones de la economía popular, establecer una excepción a la constitución de la garantía prevista en el artículo 31 de la Ley 8614.

Como se ve, presidenta, la presente norma en tratamiento pretende un impacto social importante y modifica un numeroso cuerpo legal en pos de los objetivos propuestos.

Sin duda, el sentimiento compartido por todo el bloque y que hemos priorizado en el análisis de este proyecto de ley es la convicción de que ningún programa social, ninguna política social pública tiene mayor impacto en la construcción de la ciudadanía que la que otorga el derecho sobre tu parcela, el derecho a un hábitat digno, el derecho a la ciudad. Y que esta política pública posee un múltiple impacto, tanto en la salud, en las expectativas de vida, en las oportunidades de trabajo, en el desarrollo integral de las infancias, en la integración social, en definitiva, en el desarrollo integral de las personas y las familias que habitan en estos barrios llamados populares.

Según la definición de la Agencia Nacional de Bienes del Estado se considera barrio popular a los barrios vulnerables en los que viven, al menos, 8 familias agrupadas o contiguas, donde más de la mitad de la población no cuenta con título de propiedad del suelo ni acceso regular a dos o más servicios básicos, red de agua corriente, red de energía eléctrica con medidor domiciliario o red cloacal.

El Ministerio de Desarrollo de la Nación brinda un sumario de la cantidad de barrios populares en el país en su Registro Nacional de Barrios Populares, el RENABAP. Este registro es producto de un relevamiento realizado en el año 2016 por la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, en colaboración con las organizaciones de la sociedad civil. Se trató, presidenta, del relevamiento oficial de todos los barrios populares de la Argentina; según estos datos se identificaron y mapearon más de 4400 barrios populares en el total del país, en los que se estima viven 4 millones de personas.

En nuestra Provincia se relevaron 194 barrios populares y asentamientos informales, de los cuales, como bien lo dijo el legislador preopinante, el 67 por ciento se concentra en la Capital provincial y en los cuales viven alrededor de 24.683 familias.

El registro y el relevamiento realizado derivó en una legislación nacional, la Ley 27.453, que suspende los desalojos por 4 años y otorga la titularidad a las personas registradas durante la etapa del relevamiento que puedan demostrar la posesión de la vivienda. Para garantizar este punto, los barrios emplazados en terrenos fiscales serán cedidos a sus nuevos propietarios y en los casos de terrenos privados serán expropiados con igual fin.

Otro punto importante de la ley nacional es la urbanización, el texto garantiza el acceso a los servicios hasta ahora negados para los habitantes de estos asentamientos urbanos: luz, agua, gas, cloacas y recolección de basura. Por otra parte, un 25 por ciento de la obra pública destinada a las urbanizaciones de estos territorios censados, será cedido a trabajadores de las cooperativas de los propios barrios.

En este sentido, presidenta, la presente legislación provincial recoge el espíritu de esta ley nacional, trabajada con las organizaciones populares, organizaciones de la sociedad civil en el gobierno nacional del espacio político que nuestro bloque representa en esta Legislatura provincial.

Es de destacar que hasta el momento no existía ningún censo ni relevamiento detallado de la situación de estos barrios y, sin duda, esta información sistemática y confiable sobre las particularidades de la localización, el tamaño, la dinámica de crecimiento y los hogares que allí se localizan, ha sido un aporte importantísimo para definir y diseñar en todo el país políticas públicas en este sentido.

El trabajo llevado a cabo incluyó un estudio diagnóstico de todo el territorio nacional y la población que vive en los barrios populares y asentamientos informales y, también, por supuesto, en los 26 departamentos de la Provincia de Córdoba, arrojando, entre otros datos, algunos que resultan muy relevantes.

Hay en el territorio cordobés -como ya se ha mencionado- 194 barrios populares y asentamientos informales, de los cuales el 67 por ciento se encuentra en la Capital, el 9,4 por ciento en el Departamento Río Cuarto, el 7,7 por ciento en el Departamento Punilla; si se contabilizan las familias, son 24.683 las que viven en estos asentamientos, de las cuales un amplio porcentaje se encuentra en Córdoba Capital. En base a estos datos proyectados, podemos decir que el 3 por ciento de la población provincial y el 5 por ciento de la población de nuestra Capital ocupan estos barrios.

Otros datos salientes son, por ejemplo, la antigüedad promedio de estos asentamientos informales. La provincia de Córdoba se destaca por ser la provincia que tiene los asentamientos de mayor antigüedad, 35 años; le siguen CABA y el Gran Rosario con 32 años y la Provincia de Buenos Aires con 28 años.

Respecto a los servicios básicos y la infraestructura, en el 65 por ciento de los asentamientos relevados en nuestra Provincia, la mayoría de las familias no poseen conexión formal con medidores individuales a la red eléctrica, siendo el porcentaje más significativo en Capital que en el interior.

Asimismo, el 95 por ciento de los asentamientos no cuenta con acceso formal al agua corriente de red pública; dentro de esta informalidad, es posible encontrar distintas situaciones, siendo la más importante en número el acceso

por conexión irregular o no formal, seguida por otras modalidades menos frecuentes, como por tanque comunitario o cisterna.

Respecto al saneamiento, en una gran mayoría, fíjese, el 99 por ciento de los asentamientos no tiene acceso a la red cloacal y el 80 por ciento lo hace por pozo negro, ciego u hoyo.

El acceso al gas natural también es casi inexistente en la mayoría de estos barrios, en el 99,4 por ciento, siendo reemplazado por el gas envasado, la leña o la energía eléctrica.

Por otra parte, en el 86 por ciento de los sitios relevados en nuestra Provincia no hay calles asfaltadas, falta el alumbrado público en el 42 por ciento y, en la gran mayoría de los barrios que cuentan con alumbrado público, se trata sólo de la calle principal o la iluminación nocturna la puso algún vecino del barrio.

Sobre la recolección de residuos, el diagnóstico arroja que casi a la mitad de los sitios no ingresa el camión recolector.

Además, en el 58 por ciento de los casos fueron los mismos pobladores los que se organizaron para conseguir el acceso a los servicios públicos que poseen.

Entre los datos estudiados, figura que en el 70 por ciento de los 194 asentamientos provinciales hay un factor de riesgo en el propio sitio o a menos de 10 metros; en el 26 por ciento de los casos, se trata de un basural; en el 21 por ciento de los casos, de una ribera de un curso de agua; en el 15 por ciento, de un camino de alto tráfico y, en el 11 por ciento, una pendiente. El 55 por ciento de estos barrios se anega, las lluvias son un riesgo y las inundaciones un problema constante.

No los voy a aburrir con más datos estadísticos que son muy ricos y que se pueden encontrar en el informe de la Organización Techo, en conjunto con otras organizaciones de la sociedad civil, en www.techo.org.ar.

Ni hablar, para pasar a otro tema, de las consecuencias que esta situación descripta tiene sobre las vidas de las personas que allí habitan; sólo por mencionar algunas de tantas, tenemos el riesgo para la salud, principalmente, como está demostrado; el más grave es la esperanza de vida de los habitantes que viven en estos barrios, también la segregación espacial que tiene fuertes consecuencias negativas y contribuye a una segregación educacional, a una segmentación de servicios y uso del espacio público, y a una fractura que dificulta el acceso al mercado de trabajo.

Tenemos también el problema de la precariedad de las instalaciones tanto eléctricas como de gas, que está generalizado en estas viviendas y que prácticamente se cobran la vida de los habitantes de esos barrios.

Con estos datos podemos observar la magnitud de la deuda social que hemos generado con este sector de la población postergado durante décadas y el enorme desafío con el que nos enfrentamos.

Obsérvese que, como dirigentes políticos que somos, digo “hemos” y no “han” porque, sin duda, es responsabilidad de todos, pero también, sin duda, es el partido gobernante, el que tenemos desde más de dos décadas, el principal responsable de no haber podido, no haber querido o no haber priorizado las políticas públicas adecuadas para transformar este desolador diagnóstico.

Para redondear, después de dos décadas de un Gobierno de un mismo signo político, no albergamos ya muchas esperanzas, hemos perdido, en realidad, mucho tiempo.

Respecto al proyecto de ley creemos que nos faltó tiempo, podríamos haber profundizado y llegado a un mejor instrumento legal. No coincidimos en dejar librado al Ejecutivo la facultad de designar a la autoridad de aplicación. Hicimos propuestas basadas, principalmente, en que la ley garantizara una mesa de gestión multidisciplinaria y participativa para cada urbanización, que se garantizara la fiscalización y el control de esta Legislatura, también para que se garantizara la transparencia en el acceso al plan Lo Tengo Social. Algunas se escucharon, y lo agradecemos y honraremos con compromiso, como primera minoría, el lugar que se nos otorga, y otras no se escucharon.

Pero, en definitiva, la situación que hemos descripto es desoladora, la tenemos acá, a 50 cuadras a la redonda de cualquier lugar de la ciudad donde hoy nos encontremos. Además, es una realidad que conocemos, y no por fotos, conocemos sus calles, sus casas, su gente, sus dolores y sus alegrías. Por eso nos exige estar a la altura de las circunstancias, sabiendo que las transformaciones necesarias, tantos años postergadas, son urgentes y requieren años, décadas y, por supuesto, trascienden los partidos políticos que circunstancialmente están hoy en el Gobierno o en la oposición, requieren políticas públicas de largo plazo con compromiso, consenso y participación.

Por todo lo expuesto, dejando sentada la postura de nuestro bloque, anticipo el acompañamiento del presente proyecto.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta (De la Sota).- Muchas gracias, legisladora Caffaratti.

Tiene ahora la palabra la legisladora Garade Panetta.

Sra. Garade Panetta.- Vengo en representación de la Unión Cívica Radical a adelantar nuestro voto positivo y a acompañar la sanción del presente proyecto de ley, denominado de Urbanización y Regularización Dominial de Barrios Populares.

Comprometidos y convencidos de los principios de apoyo a las necesidades sociales, que son parte de la fe doctrinaria de la Unión Cívica Radical, y que hoy se ven acrecentadas por el incremento sin escalas de la pobreza en nuestra Córdoba y el grave problema de déficit habitacional que padecemos.

El apoyo a este proyecto de ley por parte de nuestro partido también nos obliga a no silenciar y a señalar los déficits de técnica legislativa que afectan a las normas que serán sancionadas.

Pese al constante señalamiento por parte de la oposición de la necesidad de modificaciones, podríamos calificar de caprichosa la conducta de los representantes del oficialismo de Hacemos por Córdoba, que hicieron oídos sordos a las propuestas efectuadas, pero queremos y debemos hacerlas presentes ahora en este recinto.

Este proyecto de ley, por la gran orfandad de precisiones en cuanto a la conceptualización de quiénes son los beneficiarios, cómo se define a los barrios populares y loteos sociales, se hizo indispensable adherir a las Leyes nacionales 24.374, de Regularización Dominial, y 27.453, de Régimen de Regularización Dominial para la Integración Socio Urbana.

La ausencia de conceptos esenciales de los que adolece este proyecto de ley nos obligó a sostener la necesidad de adhesión a la legislación nacional, y se preguntarán por qué.

Esto que sostenemos se sustenta en que la Ley nacional 27.453, en su artículo 1°, dispone que los barrios populares serán los identificados por el Registro Nacional de Barrios Populares en Proceso de Integración Urbana, RENABAP, y que serán barrios populares los que encuentren integrados con un mínimo de 8 familias agrupadas o contiguas, en donde más de la mitad de la población no cuente con título de propiedad del suelo ni con acceso regular al menos a dos servicios básicos, red de agua corriente, red de energía eléctrica con medidor domiciliario y/o red cloacal.

A continuación, la Ley nacional 27.453, en su artículo 2°, precisa a qué se llama integración socio urbana; sostiene que es el conjunto de acciones orientadas a la mejora y ampliación del equipamiento social y de la infraestructura, el acceso a los servicios, el tratamiento de espacios libres y públicos, la eliminación de barreras urbanas, la mejora de accesibilidad y conectividad, el saneamiento y mitigación ambiental, el fortalecimiento de actividades de las economías familiares, el redimensionamiento parcelario, la seguridad en la tenencia y regularización dominial, y concluye sosteniendo que dichas acciones deben ser progresivas, integrales, participativas y con un enfoque de género y de diversidad.

Las precisiones de las definiciones de la ley nacional, que no existen en este proyecto de ley, colocaron al oficialismo en la opción hierro de que o introducían definiciones de beneficiarios y barrios populares o remitía a la legislación nacional adhiriendo a la misma. Pero nada de ello hizo, quizá movido por poner el sello propio al proyecto donde, pese a las falencias legislativas señaladas, siguieron adelante sin escuchar razones.

Otra de las cuestiones que hubiera sido conveniente incorporar en este momento de crisis es, al igual que lo hace el artículo 15 de la Ley 27.453, dictar normas procesales, y estas sí son de competencia provincial, como es la declaración de orden público de la suspensión de acciones y medidas procesales que conduzcan al desalojo de bienes inmuebles incluidos en el Registro de Barrios Populares, tanto de los bienes privados sujetos a expropiación, como de aquellos que son propiedad del Estado nacional.

Esto hubiera sido conveniente disponerlo por el plazo de años en que la Administración General entienda en que pueda aproximadamente lograr los objetivos que se propone con este proyecto de ley.

También señalamos que, como todos los proyectos traídos a consideración por Hacemos por Córdoba, omite peligrosamente la determinación de quién es la autoridad de aplicación de esta ley.

En el caso particular de este proyecto, la faculta a dictar normas interpretativas, reglamentarias y complementarias, lo cual constituye una equivocada pretensión de darle una legitimación de la que carece la reglamentación, al permitir amplias facultades a una autoridad de aplicación que no se designó quién es.

Se preguntarán por qué apoyamos la sanción de esta ley pese a nuestras observaciones; este apoyo se sustenta en la gravedad del déficit habitacional que afronta la Provincia de Córdoba; es un problema social que viene profundizándose en los últimos años como consecuencia del deterioro social producido por la situación macroeconómica, contexto que se agrava aún más por la crisis que trajo la pandemia COVID.

Cada día es más difícil el acceso a la vivienda de las familias que ya tenían déficit habitacional, y ven notablemente reducido el poder de compra con sus

ingresos familiares; se ven obligados a residir en una vivienda precaria, en una vivienda compartida y/o en situación de hacinamiento.

En conclusión, para finalizar, ante todo lo expuesto, entendemos que la persistencia en el tiempo de la falta de viviendas debería ser una política social prioritaria dentro de las políticas públicas.

Por todo ello, apoyamos este proyecto de ley, y todos los proyectos que garanticen y mejoren la calidad de vida de los cordobeses.

Aprovecho este espacio para abogar por un mayor diálogo parlamentario, en pos de mejorar la calidad de los proyectos legislativos.

Nada más, señora presidente.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta (De la Sota).- Muchas gracias, legisladora Garade Panetta.

Tiene ahora la palabra el legislador García Elorrio.

Sr. García Elorrio.- Gracias, presidenta.

Voy a ser un uso muy racional y medido del tiempo.

Esta es una ley muy importante porque tiene que ver con la suerte de 24 mil familias; ese es el monto de familias que la señora ministra Jure planteó que son las que podrían estar afectadas por esta situación.

Estamos frente al escalón último en los déficits habitacionales de la provincia de Córdoba; el universo al cual esta ley quiere atender, estas 24 mil familias, que pueden llegar a ser casi 95 mil personas, son aquellos casos que más nos laceran. Como bien se ha dicho aquí, el 67 por ciento de esta realidad está en el Gran Córdoba, y son situaciones de una vulneración del derecho humano básico a tener una vivienda digna.

En fin, creemos que el proyecto apunta a eso. Vemos que han intentado buscar lo que estaba desperdigado, que tenía que ver con la vivienda social y han tratado de unificarlo buscando que todo tenga una unidad de ejecución para evitar la dispersión que había de muchas de estos programas y actividades vinculadas a la vivienda social en distintos lugares, en distintas reparticiones de la Provincia.

Me doy cuenta, solo de leer la ley y por las gestiones que uno hace, que antes íbamos a un lado por el tema de la vivienda social, después íbamos a otra oficina, a otra repartición; y ahora veo que hay un intento de unificar operativamente esta cuestión.

Córdoba ha tenido dos falencias graves en materia habitacional; en realidad, tres. Córdoba no le ha venido prestando atención, señora presidente, a este problema, y lo veo porque nos tomamos el trabajo de analizar, en los Presupuestos 2018, 2019 y 2020, viendo los gastos totales en trabajos públicos y en inversión en infraestructura -hemos estado viendo la cantidad de dinero que se ejecutó en esos tres presupuestos-, y está todo estrictamente vinculado con las grandes obras de la Provincia.

Fíjese cómo, en el 2018, cuando empezó a entrar el dinero de los créditos, en trabajos públicos se invirtieron 29.841 millones de pesos; en el 2019, como un resabio de lo anterior, el proyecto de infraestructura -que fue abonado con esos títulos que se tomaron, quizás, y parte de los ahorros de la provincia, no voy a decir que no-, bajó a 22.000 millones de pesos, y en el 2020, ya sin plata y con pandemia, y con muchas obras ejecutadas, sólo llegó a los 9.468 millones de pesos.

Pero, lo interesante de esto es cuál es el aporte de estas inversiones públicas vinculadas a la vivienda; vemos que, de todo lo que gastó en trabajos públicos, en la inversión en infraestructura –que es la que nos ocupa- solo el 2,99 por ciento fue en la vivienda, o en los programas vinculados a vivienda; en 2018, el 2,99; en 2019, el 3,41; y en 2020, me parece que va a andar también por ahí. Estas son las cosas que no mienten.

El Gobernador Schiaretti ha hecho otro tipo de obras, están claras, las vemos, pero ¿y ahora?

Fíjense que estos números son de cuando no había pandemia en 2018, 2019; esta Provincia decidió invertir en obras de infraestructura, pero se olvidó de que el primer núcleo de la sociedad es la familia, y si vos no garantizas una vivienda digna empiezan una serie de problemas enormes para la vida social. Está claro que ustedes han invertido en otra cosa, es un problema de asignación de recursos.

Entonces, ahora, la ministra Jure se encuentra con flor de problema, en una post pandemia, con 100 mil personas para ayudar. Ese ministerio tiene previsto gastar en el año 2021, en los temas vinculados a la vivienda social, 25 millones de dólares, de los cuales 7 millones los pone la Provincia de Córdoba y 18 millones de dólares están vinculados a fondos nacionales.

Para decirlo en criollo, señora presidenta, son casi 700 millones de pesos que va a poner la provincia de Córdoba y el saldo, que son casi 1.800 millones de pesos, los pondría el Estado nacional.

Ahora bien, Córdoba se equivocó al asignar recursos, y se equivocó doblemente. Yo no quiero remarcarles esto al sólo efecto de provocar una mortificación.

Ustedes son un gran movimiento político donde confluyen muchas personas, muchos grupos, muchas proveniencias en la política. Por supuesto, trabajan muy bien, unificadamente, a eso se los valoro.

Pero me interesa que esta información llegue a todos lados, a todos los sectores ese gran movimiento que ha constituido Hacemos por Córdoba que gobierna esta Provincia. Todo el mundo tiene que saber que aquí se hizo una opción de inversiones en desmedro de otras que eran fundamentales, porque en esos barrios sin ley, llevados adelante por la droga, sin infraestructura básica, con viviendas con todo tipo de falencias, se hace muy difícil criar a nuestros hijos, criar los hijos de las familias que viven ahí; se hacen casi lugares sin ley, señora presidenta, donde se vive con mucha dificultad.

Entonces, asumamos los errores. El primer error fue el problema de asignación de recursos cuando Córdoba podía. No digo que no se hubiera gastado en lo que se gastó, pero sí digo que la vivienda es un derecho humano básico y ahí hubo que poner todo el asunto porque es una inversión social. No es una inversión en infraestructura de ruta, ya lo sé, ni de puentes, pero es la mejor de las inversiones, es la inversión social el hábitat de la gente. Ahí hubo un error del Gobierno.

Nosotros vamos a apoyar la ley porque creemos en la buena intención, pero no nos mintamos nosotros; eso pasó y está documentada una muy mala asignación de recursos en los Presupuestos de la Provincia.

El otro problema fue confiar en que los franceses iban a poner la plata para las 25 mil viviendas, porque quizás eso explica que, confiado el Gobernador Schiaretti en que los franceses iban a poner los 200 millones de dólares para las 25 mil viviendas, diversificó, porque muchos de los programas sociales de estas

viviendas sociales que nos explicaron acá, cuando vinieron a pedir ese crédito de 200 millones de dólares, apuntaban a mucho de lo que hoy propone la ministra Jure a través de este proyecto.

Me acuerdo de que cuando se votaba, en mayo del año pasado, en ese mismo momento, había largas filas de ciudadanos cordobeses para anotarse en las 25 mil viviendas, pero al crédito no lo tenían.

Muchos votamos en contra, pero al crédito lo habían obtenido en abril del 2019, pero nunca habían tenido materializado el crédito; después vinieron los problemas de la Argentina y ahí está la gente anotada, miles de cordobeses que se anotaron en el proceso electoral del 2019, y después los franceses dieron marcha atrás y no sé si, ahora, viendo la performance internacional de la Provincia en cuanto al pago de su deuda, lo harán, aunque los franceses que venían eran de la Agencia Francesa para el Desarrollo, por lo que se sobreentiende que no son bonistas que especulan, sino que son fondos de fomento social, por lo que no sabemos qué va a pasar con eso.

Antes, asignamos mal y, ahora, asignamos muy poco. Por todas estas razones, vamos a aprobar la ley en general porque creemos que la ministra Jure es una mujer joven -al menos esa es la impresión que nos dio-, con muchas ganas de trabajar y que tiene la intención de tomar al toro por las astas -y, de hecho, lo está tomando- porque está unificando un montón de cosas que andaban sueltas para su dominio y control, pero hay que asignarle presupuesto, dejar el agua del Paraná para más adelante, dejar alguna otra cosa más para después y ponernos firmes en este universo de 100 mil cordobeses que están en una situación muy difícil.

Nada más, señora presidenta.

Muchas gracias.

Sra. Presidente (De la Sota).- Gracias, legislador García Elorrio.

Tiene la palabra la legisladora Argañaraz.

Sra. Argañaraz.- Gracias, presidenta,

El tratamiento de este proyecto de ley, como varios mencionaron, está enmarcado en una de las crisis más grandes que vivió nuestro país en este 2020, con crisis de todo tipo, y me refiero a la imposibilidad que tuvieron decenas de miles de personas de poder acceder a una tierra o a un techo para vivir.

Vimos, también, que estas personas se convirtieron en el enemigo público número uno de los gobiernos, de la Justicia y de muchos medios de comunicación que quisieron instalar que el principal problema del país no era la pandemia ni la falta de trabajo, ni el hambre, ni la pobreza, sino que el principal peligro era esa sacrosanta propiedad privada que defienden.

Hay que señalar, claramente, que los barrios populares son producto directo de la desigualdad capitalista y de la imposibilidad que genera, para grandes sectores de la población, del acceso a la vivienda.

Este no es un objeto de cambio, no responde a las lógicas mercantilistas, sino que, ante la necesidad habitacional que no puede ser satisfecha ni por el mercado ni por el Estado, las y los vecinos se organizan para resolver, con sus propios medios, una demanda que es urgente: techo para sus familias. Son personas que se vieron obligadas a buscar una tierra, poner unas maderas, una chapa, una lona, debido a que perdieron su trabajo o no pudieron seguir changueando y se les hizo imposible pagar un alquiler; también se les hace

imposible volver a la casa de sus familiares porque el hacinamiento es un fenómeno extendido en esta Provincia y también en todo el país.

Las soluciones que tuvieron los gobiernos y la Justicia para vecinos que peleaban por un techo fueron palos, fueron desalojos violentos. Luego de que Berni y Kicillof mandaran a la bonaerense a la quemar las casillas de la toma de Guernica, en el resto de las provincias los gobiernos se envalentonaron.

Esto pasó en Córdoba cuando se llevó adelante el desalojo de Estación Ferreyra donde, incluso, se llevaron detenida a mi compañera Soledad Díaz García y, una semana antes, en el mismo lugar, una joven embarazada tuvo que ser hospitalizada por los golpes que le dio la policía. Ahí no preocuparon mucho las “dos vidas”, parece ser.

Pero, para ser justa, no creo que Schiaretti se haya animado a reprimir sólo porque Kicillof lo había hecho antes, porque Schiaretti ya había reprimido y había desalojado, lo hizo con la Estación Juárez Celman, en una de las madrugadas más frías del año 2018, allí también vimos las topadoras pasando por encima de las humildes viviendas y la policía prendiendo fuego las casillas. El Gobierno de Hacemos por Córdoba ha sido en esta materia –por decirlo de alguna forma– unos verdaderos adelantados.

Yendo al proyecto que está en tratamiento, nos encontramos con unos pobres fundamentos enviados por el Poder Ejecutivo, que no dan ningún tipo de cuenta del estado de la situación de la vivienda y de los barrios populares de nuestra Provincia, lo que pasa es que, si la dieran, estarían confirmando que fue un fracaso esta política durante su gestión.

Según un informe del RENABAP, en Córdoba tenemos 194 barrios populares, de los cuales 124 están en la capital; el promedio de antigüedad de estos barrios es de 37 años, es decir que esta ley llega bastante tarde para solucionar o intentar solucionar un problema estructural.

Estos barrios populares, en su gran mayoría, surgen de tomas espontáneas realizadas por la gente que tiene una necesidad concreta, y eso responde a una de las tradiciones más ricas que tiene nuestro país, que es la autoorganización, desde abajo, del pueblo para poder lograr nuestros derechos, de hecho, esta madrugada tuvimos un ejemplo, lo que hacemos las de abajo también.

La toma de las tierras es un tema muy complejo que implica, por un lado, una dimensión material conocida por muchos y muchas, el suelo, la infraestructura, los equipamientos sociales, los servicios públicos, la movilidad, las viviendas con sus respectivas instalaciones. Esta dimensión responde a la lógica de la necesidad: primero ocupo y luego urbanizo, todo lo producido es para ser usado, para cubrir necesidades básicas, no para generar un valor económico.

Leyendo un poco sobre el tema, encontré un artículo del mes de septiembre, cuya autora es Cristina Cravino, especialista en el tema, que señala algo que es interesante, dice: “Como los Estados no pueden dar respuesta al problema de la vivienda, toleran las ocupaciones porque, de alguna forma, resuelven lo que no pueden o no están dispuestos a ofrecer. Y de esta forma, las tomas de tierras son una válvula de escape al problema de acceso al suelo y a la vivienda”.

Creemos que el artículo 4º, al limitar los programas a entidades con personería jurídica no responde a la necesidad de ocupación de tierras, que normalmente surge de la espontaneidad de la población que, ante la

desesperación de no tener dónde vivir, actúa de esta manera. Esto va de la mano del artículo 5º, donde vemos que se deja afuera del programa de urbanización a quienes comenzaron a habitar uno de estos barrios populares luego de septiembre de 2017. O sea que las miles de personas que cayeron en niveles de pobreza e indigencia en estos últimos tres años –y muchos de ellos posiblemente tengan que habitar en uno de estos barrios populares– quedan afuera de este Registro. Es clara la intención de dejar por fuera a quienes comienzan a ocupar tierras empujados por la falta de empleo.

Rechazamos también el artículo 9º, referido a la autoridad de aplicación; creemos que tiene que ser clara desde esta ley y no quedar a discreción del Poder Ejecutivo, y lo mismo en el artículo 20, incluido en el Capítulo VI.

Tampoco vamos a acompañar el artículo 16, porque creemos que todo plan de obras públicas y vivienda debe ser realizado con mano de obra que tenga acceso a todos los derechos laborales. No estamos en contra de que sean las mismas personas organizadas quienes realicen las viviendas, pero tienen que tener garantizado cobrar un salario mínimo igual a la canasta familiar. No podemos aceptar que, en nombre de la urbanización de barrios populares, se generalicen más formas de precarización laboral.

Desde el Frente de Izquierda, creemos que es necesario emprender una reforma urbana integral que comience, por supuesto, por un plan de obras públicas, de infraestructura y vivienda para las familias que se encuentran en emergencia habitacional y que, además, permita el acceso a la vivienda a quienes hoy tienen que destinar gran parte de sus ingresos a alquileres y someterse a los dictados de las inmobiliarias.

Este plan –que, además, permitiría la creación de miles de nuevos puestos de trabajo– debe ser solventado con impuestos progresivos a las grandes fortunas y en base al no pago de la deuda provincial –que, además, está dolarizada–, incorporar una política de regulación del precio de la tierra y de expropiación de terrenos y viviendas ociosas, a lo que debemos agregar el destino a la vivienda ociosa. Finalmente, para garantizar que estén al servicio de las grandes mayorías, de quienes realmente lo necesitan, lo deben gestionar trabajadoras y trabajadores de las organizaciones barriales populares.

Es por esto, señora presidenta, que votamos en general el presente proyecto de ley, porque incluye muchas de las demandas de los vecinos y de muchas organizaciones que pelean por el acceso a la vivienda, pero rechazamos en la votación en particular los artículos que señalé.

Muchas gracias.

-Ocupa la Presidencia el señor Presidente Provisorio, legislador Oscar González.

Sr. Presidente (González).- Gracias, legisladora.

Tiene la palabra la legisladora Echevarría.

Sra. Echevarría.- Señor presidente: desde nuestro bloque, vamos a acompañar en general este proyecto, aunque vamos a rechazar los artículos 9º y 19 porque no acordamos con dejar librada a la voluntad del Ejecutivo la definición de la autoridad de aplicación.

En cuanto al resto del proyecto, sí nos parece importante lo que se establece en términos de regularización dominial para las personas y familias

que viven en barrios populares, así como la provisión de los servicios básicos, el desarrollo de la infraestructura necesaria y la mejora en la accesibilidad, todos objetivos que, lógicamente, deberán contar con un fuerte control de las organizaciones en el territorio, para que no se conviertan rápidamente en letra muerta, como ya estamos acostumbrados a ver.

Están cubiertos por este proyecto casi 200 barrios populares incluidos en el Registro Nacional que contemplan alrededor de unas 24.000 familias, además, de algunos que posiblemente accedan al Lo Tengo Social, aunque en ese aspecto tenemos que decir que el proyecto es de por más vago, ya que ni siquiera hay precisiones de cuántos serían los beneficiarios de este programa.

En cualquier caso, no está demás enfatizar que son medidas absolutamente limitadas para cubrir el gravísimo déficit habitacional que tenemos en nuestra Provincia. Por eso, si bien apoyamos este proyecto, insistimos en que hay que ir por más, mucho más.

Lo traje muchas veces a debate, pero no me voy a cansar de decirlo, en Córdoba hay 259.000 hogares -no habitantes, hogares- que tienen déficit habitacional, de ellos 112.000 tienen ingresos por debajo de la línea de pobreza, es decir, se encuentran en condiciones de extrema vulnerabilidad, por lo tanto, requieren de una fuerte intervención del Estado para poder revertirlo.

Acá necesitamos profundizar un aspecto fundamental que es el problema de la propiedad de la tierra, porque este Estado despliega toda su violencia contra las personas que ocupan un pedacito de tierra para vivir, como pasó en Estación Ferreyra, que fueron reprimidos brutalmente, a punto tal que se le quebró un brazo a una mujer embarazada, cuyo único delito era tratar de conseguir un techo para su familia, así tenemos el ejemplo de Guernica en Buenos Aires, en Entre Ríos.

Es decir, estamos ante una orientación nacional de un Estado que claramente tiene dueños y, por eso, así como es bestial contra los de abajo, es absolutamente servicial con los de arriba, porque, como ya dije en alguna otra oportunidad, parece que acá lo único sagrado es la propiedad privada, todo lo demás no importa nada.

Sólo voy a mencionar algunos datos más para hacer realmente consciente de la profundidad del problema que tenemos. Más de 200 mil personas hoy no tienen acceso a algo tan básico como el agua potable, más de un millón y medio de personas no tienen cloacas y, como ya dije, una enorme cantidad de hogares están en condiciones sumamente precarias, viven hacinados.

Entonces, nuestro acompañamiento a esta iniciativa lejos está de ser un cheque en blanco, por el contrario, es el punto de partida para seguir exigiendo que sea la vivienda y las necesidades de las comunidades más desfavorecidas las que orienten las políticas públicas y no la sed de ganancia de unos pocos.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (González).- Gracias, legisladora Echevarría.

Tiene la palabra la legisladora Irazuzta.

Sra. Irazuzta.- Señor presidente: una de las tantas aristas de la crisis que nuestro país está atravesando es la del acceso a la tierra y a la vivienda, es una problemática más que delicada que necesita de grandes esfuerzos del Estado para que las políticas públicas logren de manera efectiva, y por medio de un

abordaje multidisciplinario, una solución con participación de todos los actores afectados.

Celebro, en este sentido, que exista un cambio de visión sobre la problemática al abandonar el concepto de la erradicación de la pobreza y su radicación en la marginalidad, promoviendo hacia la periferia a los sectores más vulnerables que, por iniciativa del Estado, fueron aislados social, económica y territorialmente. Ejemplo de ello fueron barrios construidos en gestiones anteriores como Ciudad Evita, Ciudad de Mis Sueños, Ciudad de los Cuartetos, Obispo Angelelli, Mi Esperanza, entre muchos otros.

Esos proyectos nos demostraron que el traslado de los vecinos unilateralmente no resultó, que no fue motivo suficiente para que el Estado los reconociera como sujetos de derecho, que no se accedió a la dignidad como se prometía y que fueron proyectos pensados con la idea de civilizar.

Las políticas a las que debemos apuntar deben mantener como horizonte la construcción de infraestructura urbana de calidad que, complementada a buenos servicios, logre articular barrios al ejido, urbanizar, incluir a la vida social y al espacio público, acabando con la dinámica de pobres encerrados en barrios periféricos y ricos encerrados en barrios privados.

En esta línea, así como reconozco el cambio de paradigma de los programas de vivienda y urbanización celebro, a la vez, las modificaciones consideradas en el proyecto que fortalecen el control de su ejecución, como es el caso de las aclaraciones respecto a la adjudicación y contratación de obras con organizaciones de la economía popular, que deben estar legalmente constituidas bajo la figura de cooperativas u otras formas asociativas con personería jurídica y sin fines de lucro.

Pero no quiero terminar de dejar sentado mi apoyo a este proyecto sin antes revisar una serie de cuestiones que me parecen importantes en cuanto a la aplicación de estos programas y su efectividad.

La provincia de Córdoba tiene gran cantidad de programas referidos a esta temática, y muchos de ellos, como se reclamó en comisión, sufren grandes subejecuciones. Los programas similares al que hoy se quieren crear en su conjunto tienen un presupuesto total para el 2021 de más de 4.800 millones de pesos. Esto incluye programas desde Hábitat, pasando por Escrituración de Viviendas, Programa Semilla, Vida Digna, Lo Tengo, y hasta un programa de regularización dominial. Algunos, como el 524, de Mejoramiento de Vivienda, llegan a 1.500 millones. ¿Cuál es el presupuesto estipulado que recibirá la Provincia para hacer frente a este nuevo programa en relación a los existentes? La ejecución paralela de los programas que nombré, ¿efectivamente se completará el año entrante? Una falta de atención a este tema podría provocar o bien dejar en evidencia la gran mentira de presupuestar programas que luego no se cumplen, o la superposición de buenas ideas que terminan arruinando el cumplimiento de los objetivos.

Finalmente, otro aspecto del proyecto que no comparto y que, de hecho, no acompañaré en la votación en particular, son los artículos 9° y 19 del proyecto, a los que ya se han referido otros legisladores. El primero refiere al Programa de Urbanización y Regularización Dominial de Barrios Populares, y el segundo, al Régimen de Escrituración Gratuita de Viviendas y Lotes Sociales, de la Ley provincial 9811. En ambos casos, la autoridad de aplicación es dejada a cargo de la reglamentación que el Poder Ejecutivo realiza en la futura ley. Más cheques en blanco para el Gobierno, cuando el sentido común nos dice que existiendo,

en el marco del Ministerio de Obras Públicas, una Subsecretaría de Regularización Dominial y Recupero de Viviendas Sociales y, dentro de ella, una Dirección General de Vivienda, la autoridad de aplicación debería estar expresamente determinada.

Aun considerando lo que creo son falencias que podrían haber sido corregidas en comisión, aun así, voy a acompañar este proyecto con la expectativa de que efectivamente logre resolver una problemática que los cordobeses sufrimos, pero con la mirada atenta por los precedentes que existen en diferentes programas similares cuya efectividad, luego de tantos años, deja mucho que desear.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (González).- Gracias, legisladora Irazuzta.

Tiene la palabra el legislador Jure.

Sr. Jure.- Gracias, señor presidente.

Nos toca hoy finalizar la actividad legislativa, la última sesión de un año que ha sido distinto, difícil, complicado para todos, además, intentando encontrar aquel costado positivo que la propia naturaleza humana nos hace buscar de manera permanente, casi como un antídoto o un mecanismo de autodefensa o autopreservación. Entiendo que la reflexión pausada y profunda ha sido, quizás, el hecho significativo de este tiempo, el costado positivo, en todo caso, en un tiempo de tanta incertidumbre, confusión y, como decía hace un rato otro legislador, de tanta tristeza.

Debo confesarle, señor presidente, que mientras pensaba qué decir en esta sesión, rápidamente me ganaron en el debate propio, en el interno que tenemos con nosotros mismos, casi dos caminos o dos líneas de argumentación. Uno que me dictaba casi comenzar, hoy, diciendo que por fin se han dado cuenta después de 20 años, lo que seguramente me conduciría a intentar plantear lo que no se hizo, el tiempo que no se aprovechó, pero, en definitiva, solo estaría leyendo la página teñida de amarillo, de un libro del pasado; en todo caso, prefiero marcar la satisfacción, la alegría y el beneplácito de poder hoy acompañar este importante y trascendente proyecto, y ojalá nos permita, entre todos, escribir alguna nueva página en beneficio de cientos de familias de nuestra Provincia.

Probablemente sea un mal opositor, no me entusiasma solo marcar lo que, a mi juicio, está mal hecho; no me seduce ser el más duro enjuiciador de lo que hacen los otros; tampoco recordar las contradicciones que, con mayor facilidad, percibo en mis adversarios y no siempre con la misma nitidez veo las propias.

En ningún año de tarea legislativa hemos acompañado y rechazado diferentes iniciativas propuestas por el oficialismo, a veces, lo hemos hecho con tibieza y otras con la pasión propia, producto del compromiso y de la convicción.

Creo profundamente que lo que estamos por votar hoy es la expresión más cabal del sentido que tiene la política: la generación de instrumentos públicos con un verdadero sentido transformador, la posibilidad de intentar concretar en los hechos un determinado pensamiento que nos indica donde pararnos, a quién defender, por quién hacer el máximo de nuestros esfuerzos. En definitiva, cuál es la matriz ideológica que nos define y esto, creo, nos permite superar o romper, inclusive, las barreras partidarias.

Siento, señor presidente, que en este largo año que me ha tocado compartir en esta Legislatura, por primera vez nos animamos a mirar la Córdoba que no se ve, la que está ahí, la que nos duele, la que nos muestra el peor rostro y de la que tenemos que hacernos cargo y ponernos y ponerla en el lugar de mayor visualización social posible, porque será de la única manera, primero, que la reconoceremos, la podremos gestionar y, al menos, intentar poder transformarla.

Somos conscientes del impacto social que puede significar la regularización dominial, por un lado, y el acceso al suelo de los sectores más desprotegidos, más vulnerables de nuestra sociedad, por el otro.

Es mucho más que una escritura, es mucho más que un pedazo de tierra; es el reconocimiento mismo a la condición de ciudadanía, a la posibilidad de creer que un futuro mejor es posible.

Me permito hacer una breve consideración que entiendo que es necesaria para alcanzar los objetivos aquí planteados. No debe ser la meta de este plan solo la entrega de tierras, sino parte de un proceso de construcción de barrios, donde las personas se sientan felices y orgullosas de vivir en el lugar que habitan.

Los resultados de este profundo proceso transformador no dependerán solo de los fondos disponibles, sino de la fuerza acumulada de todos los actores para hacer valer los intereses y necesidades de los sectores más postergados, quienes, además, deberán ser protagonistas para lo que resulta imprescindible el cambio de paradigma en el que el Estado gestiona y propone a uno que convoque a todos los autores interesados en la problemática.

Este enfoque nuevo potenciará, a mi modesto criterio, la producción secuencial de transformaciones tangibles como intangibles y que tendrán, además, un impacto altamente positivo en el mediano y largo plazo en toda la comunidad.

Sin ánimo de ser autorreferencial, cuando miro para atrás y reviso en otras responsabilidades públicas que tuve que asumir, las decisiones que tuve que tomar, en esa larga lista de errores y de algunos aciertos, reconozco una experiencia que llevamos adelante hace de casi diez años en nuestra ciudad: el Programa Mi Lugar Mi Sueño, en el que, a partir de entender al Estado como generador de políticas públicas inclusivas, se posibilitó el acceso al suelo a más 3.300 familias y la urbanización de 11 asentamientos irregulares en tierras fiscales.

Cómo, señor presidente, no vamos a estar de acuerdo, cómo no nos vamos a entusiasmar, cómo no vamos a acompañar, cómo no vamos a poner el mayor de nuestros esfuerzos, si es lo que creemos, es lo que pensamos, es para lo que estamos, si es lo que ya hicimos hace más de 10 años, si es, además, señor presidente, con lo que seguimos soñando: que una sociedad más justa, más solidaria y más equitativa es posible.

Por esto, señor presidente, adelanto ya el voto afirmativo del bloque Juntos por el Cambio.

Muchísimas gracias.

Sr. Presidente (González).- Gracias, legislador Jure.

Tiene la palabra el legislador Limia.

Sr. Limia.- Gracias, señor presidente.

Creo que quienes trabajamos en política y trabajamos socialmente en cada uno de los distintos barrios de nuestra Provincia, somos conscientes del alto impacto social que implica el mejoramiento de los barrios populares, de la importancia que tiene para cada vecina, para cada vecino, la regulación dominial de su casa y, también, el acceso al suelo urbanizado por parte de las familias de escasos recursos económicos para la construcción de su vivienda social. Todos estos son verdaderos actos de justicia social.

Este proyecto que hoy estamos tratando, como lo decía el legislador Matías Chamorro, tiene como objetivo contribuir a la mejora de la calidad de vida de las familias que habitan en los barrios populares de nuestra Provincia de Córdoba, logrando la inclusión social de aquellos que, por diversas razones, no cuentan con una vivienda digna donde vivir en familia.

Este Gobierno provincial ha entendido, en sus sucesivas gestiones, que el acceso a la vivienda, el mejoramiento habitacional y la regulación dominial son políticas de Estado permanentes, por las cuales debemos estar siempre trabajando para lograr soluciones definitivas en este sentido.

Estoy convencido de que, desde el Estado en todos sus niveles, así como también a través de las organizaciones sociales, es la forma en la que lograremos seguir dos soluciones a una problemática de muchas familias cordobesas que, a pesar de su esfuerzo y trabajo, no pueden acceder a una vivienda digna.

La falta de viviendas asequibles y la exclusión resultante se encuentran, así, entre los riesgos claves que enfrentan muchas ciudades y pueblos de nuestra provincia, principalmente de nuestra ciudad de Córdoba que, por su gran superficie -que la convierte en uno de los ejidos urbanos más grandes del mundo-, tiene estas características de problemáticas de asentamientos, como los legisladores preopinantes hacían mención, teniendo la mayoría -casi el 70 por ciento- de estos barrios populares dentro del ejido urbano de nuestra ciudad Capital.

Si hacemos una lectura que, para el año 2050, se estima una población urbana en un 92 por ciento es importante empezar a tomar real conciencia de las enormes dimensiones del problema que estamos todos y cada uno de nosotros llamados a solucionar.

Nuestro país y nuestra Provincia no son ajenos a esa problemática de la falta de acceso a la vivienda; es una problemática que la sufre la mayor parte de la población nacional, que no solo afecta a las clases más pobres y vulnerables, sino también a clases medias que cuentan con más recursos y mejores posibilidades de mejora.

Es por ello que me parece importante remarcar en este proyecto que facilita el acceso al suelo urbanizado a los grupos familiares de escasos recursos para la construcción de vivienda social única, como el Plan Lo Tengo Social, que permita realizar una mejora integral de las condiciones ambientales, sanitarias, prestaciones de servicios básicos, espacios públicos culturales y deportivos, como así también la mejora en la accesibilidad y en la conectividad que, como le decíamos recién, permite esa regularización dominial, comúnmente llamada la escrituración en forma gratuita, que tanta alegría y dignidad le da a cada uno de los cordobeses y cordobesas que lo reciben. Y un dato importante es que incluye dentro de este proceso a todas las organizaciones de la economía popular.

Creo importante remarcar la participación de estas organizaciones de la economía popular y de la economía comunitaria porque también en este punto

es importante destacar el trabajo que viene realizando nuestra Provincia en ese aspecto, donde contamos desde hace ya un tiempo con una ley que regula a la economía popular y tenemos realmente una estructura de organizaciones sociales y comunitarias muy importante para poder trabajar en este aspecto.

También, con respecto a la situación de crisis que atraviesa toda la Argentina fruto -como lo hemos reiterado en distintas sesiones- de la recesión de estos últimos años, sumada a esta pandemia que afectó a nuestros sectores económicos y sociales, hacen que tenga sentido sumar a la economía popular, a las organizaciones que la componen que, generalmente, están en los sectores de mayor vulnerabilidad social, que se han visto afectados y sufren las condiciones económicas que hoy atravesamos de una forma diferente, más fuerte, afectando las fuentes laborales y sus ingresos. Es importante sumarlas en este proyecto para poder también darles la oportunidad de generar su propio trabajo y su propio ingreso.

Señor presidente: como muchas veces lo ha dicho nuestro Gobernador, Juan Schiaretti, de la exclusión se sale con un buen empleo, y en cada oportunidad hemos escuchado a nuestro Gobernador pronunciar una frase que dice “que no hay mejor política social que un buen empleo”. Por eso estas medidas tienen que apuntar a que la gente pueda trabajar, y me parece que esta es una ley que va en ese contexto.

Nos hemos sorprendido, aquellos que hemos tenido la oportunidad de trabajar al lado de las organizaciones de la economía popular, del grado de profesionalismo y compromiso que tienen estas organizaciones; pueden llevar adelante obras de infraestructura barrial con un esfuerzo sin igual. Las hemos conocido nosotros acá, en este recinto, en primera persona, cuando nos ha tocado realizar diferentes declaraciones de utilidad pública para regularización dominial, donde fueron transformando sus barrios realizando un trabajo mancomunado con este Gobierno provincial.

Creo que estas organizaciones de la economía popular, bien organizadas y sin fines de lucro, donde de manera profesional llevan adelante obras de la misma manera que lo hacen las empresas privadas, nos permiten -y les permiten- a las personas que las componen, tener un concepto de ciudadanía y un valor mucho más importante de lo que significa el trabajo y el crecimiento de cada una de sus comunidades.

El objetivo, señor presidente, de todo este proyecto es la mejora del hábitat social, la integración socio urbana y el acceso al suelo urbanizado.

Por eso, es nuestro deber como legisladores brindar un marco normativo que permita llevar adelante, en forma reglada y transparente, la implementación ejecutiva y la progresiva realización y ejecución de los procesos de urbanización, regularización dominial y acceso al suelo urbanizado.

También es bueno aclarar que cualquiera sea quien lleve adelante la obra de infraestructura para el mejoramiento de estos barrios, contará con los mismos beneficios, controles y seguimiento que cualquier empresa del sector privado. Desde el Estado se seguirá cumpliendo con todos los procedimientos previstos para este tipo de obras, a fin de contar con la transparencia y con todo el control que impone la norma relativa a los controles de las contrataciones para este tipo de trabajo.

En este sentido, no obstante que ya existía dicha obligación, se agregó el inciso d) al artículo 10, que impone a la autoridad de aplicación realizar el

análisis, aprobación, control y seguimiento de los proyectos a presentarse por parte de las organizaciones.

Otro tema importante, que creo debemos remarcar en todo este proyecto de ley, es la creación del Programa Lo Tengo Social, que busca tanto transferir a quienes resulten beneficiarios lotes que cuenten con infraestructura y servicios, como realizar obras de infraestructura y servicios básicos para los loteos con características sociales.

Crear este programa por ley marca la visión política que tiene el Estado, la visión política que le asigna Hacemos por Córdoba a esta problemática. Estamos ante un tratamiento integral de esta problemática, donde desde distintos programas llevados adelante se busca trabajar en forma mancomunada con los vecinos para lograr la posibilidad del acceso a la vivienda digna.

Es importante remarcar esto del abordaje integral que se realiza, porque son pocos los programas que se ejecutan al respecto sin que se tenga un abordaje integral de todo lo que significa cada uno de los contextos sociales donde el Estado está presente para recuperar el hábitat social.

Acá creo importante mencionar algunos números que ponen de manifiesto lo que el Gobierno de Hacemos por Córdoba ha venido realizando, y no comparto la opinión de algunos legisladores preopinantes en cuanto a que no ha habido para esto una política de parte del Gobierno de Hacemos por Córdoba, porque en estos 20 años hemos podido presenciar, al margen de la inversión impresionante que se hizo en la infraestructura para toda la Provincia, que también todos estos barrios han sido beneficiarios en forma directa de esta inversión, pero el Programa de Escrituración, por ejemplo, el Programa Tu Casa Tu Escritura, donde ya se han entregado más de 15.000 escrituras previendo unas 4.000 escrituras más para el año 2021, el Programa Viviendas Semillas en el 2020, con todas estas condiciones que hemos tenido, se han entregado más de 800 kits, y hemos visto cómo en los diferentes barrios la gente ha empezado a levantar sus viviendas, o el Programa Vida Digna, que ha mejorado la calidad de vida de más de 55.500 beneficiarios en el interior y más de 47.000 beneficiarios en la Capital de nuestra Provincia. Creo que son programas que demuestran a las claras las intenciones del Gobierno de nuestra Provincia siempre en pos de la posibilidad de que todos los habitantes tengan su vivienda, mejoren su vivienda y tengan una mejor calidad de vida.

También me gustaría mencionar el Programa Redes, que busca disminuir el déficit habitacional cualitativo, aumentar la sustentabilidad de la vivienda, posibilitar la conexión a servicios públicos elementales eficientes y seguros, permitir el acceso al crédito a sectores vulnerables y promover la inclusión social. En este programa hemos tenido más de 9.400 beneficiarios en toda la Provincia, y se han invertido casi 150 millones de pesos.

En loteos sociales, durante el período 2020, en el presente año se concluyeron cuatro obras de tales loteos, ubicados en los barrios San Lorenzo, San Javier, La Merced y Cabildo Segunda Sección, por un total de 487 lotes sociales. También se concretaron otros proyectos de 600 lotes, y el próximo año se culminará la formulación de proyectos de más de 1700 lotes sociales, haciendo un total de 2300 lotes.

Otro punto importante en la política de hábitat social que viene realizando nuestra provincia es el Programa de Urbanización de los Barrios Populares, que durante este año 2020 ha ejecutado, y algunos han quedado en proceso de ejecución, obras de infraestructura pública de nexo de agua potable en lugares

como Villa Inés, El Trébol, Campo de la Ribera, Villa La Tela, Nuestra Ciudad, todas obras que ya están finalizadas, al igual que en barrio El Zanjón, de Carlos Paz, y en Saldán y en Alta Gracia.

Se han construido redes de infraestructura en los barrios Santa Isabel, en donde vemos en forma conjunta con la Asociación Civil Renault, que ya está finalizada, en el Tropezón, con una primera etapa finalizada y en barrio Barranca Yaco, que está en ejecución.

La construcción de un Nuevo Centro de Participación Barrial en los barrios Mercantil y Estación Flores da muestra concreta de que el Gobierno de nuestra provincia atiende estos problemas y que les ha dado una prioridad fundamental en lo que han sido estos años de gestión, lo que nos ha permitido también un acercamiento con todos los vecinos y vecinas de nuestra ciudad, que siempre han visto un Estado presente y han acompañado a este Gobierno.

Para el año 2021, se proponen otros proyectos de urbanización para barrios populares; se propone el mejoramiento de barrio Argüello, en Córdoba, la segunda etapa del Tropezón, el barrio Lomas de la Cruz, en La Calera, el mejoramiento de barrio 1° de Mayo, la construcción de obras de infraestructura y equipamiento comunitario y viviendas en barrio Las Violetas de Córdoba, Capital, en barrio 12 de Septiembre, en Villa Cornú.

Creo que todas estas obras que nosotros estamos mencionando ponen de manifiesto la real importancia que le ha dado el Gobierno de nuestra provincia al hábitat social, y que ha ido acompañado de la inversión que ha hecho en la infraestructura social básica que sirve para que ahora en cada uno de estos barrios sea mucho más fácil la posibilidad de la urbanización de cada uno de los lotes y las viviendas.

También es importante mencionar el Programa Lo Tengo, donde entre la Capital y el interior ya hay finalizadas más de 4558, y existen en ejecución 1753 proyectos de este programa, lo que da un monto total de 1939.

Podríamos seguir hablando de tantas acciones, obras, planes, programas, ayudas y gestiones que de manera acertada e ininterrumpida se han ido llevando a cabo en las dos últimas décadas en nuestra querida provincia.

Creo que jamás, ninguna gestión en nuestra provincia le dio tanta importancia a la posibilidad de tener un hábitat social y de mejorar la vivienda y la calidad de vida de los vecinos y vecinas de nuestra Córdoba.

En definitiva, estamos siendo más conscientes que nunca de que las ciudades y los asentamientos humanos son el lugar en donde interactuamos social, cultural, política y económicamente, y donde nos desarrollamos como seres humanos, ya que modela nuestra forma de vida y determina nuestro presente y condiciona nuestro futuro.

Por eso, la importancia de que el Gobierno de la provincia de Córdoba siga manteniendo una política activa en cuanto a vivienda y hábitat social, y en cuanto a la regularización dominial y a la urbanización de todos los barrios de nuestra provincia.

Por eso, señor presidente, en esta última sesión de este año tan particular -como hemos expresado en diferentes sesiones a lo largo del año-, un año tan sentido para todos, venimos a honrar todo lo hecho, porque estamos convencidos de que cuando se trata de dignificar a la persona humana no debe haber excusas.

Seguramente -y como lo hemos escuchado-, no será del todo suficiente, cuando se habla de déficit habitacional; pero está a la vista que desde el

Gobierno de Hacemos por Córdoba no se mira para otro lado, sino que, por el contrario, se busca brindar las herramientas necesarias que aporten soluciones para mejorar la vida de los cordobeses que -como dije- con mucho esfuerzo y trabajo, tanto en forma individual como organizada, buscan tener un hogar y sentirse vecinos y vecinas del barrio que habitan.

Creo que este es un gran proyecto. Sin duda, aportaremos una herramienta más para superar los obstáculos que se presentan al momento de avanzar en las soluciones definitivas que muchas familias cordobesas requieren.

Finalmente, señor presidente, quisiera terminar con una frase que sintetiza el sentir de nuestro Gobierno de Hacemos por Córdoba respecto al tema de la vivienda; una frase que el líder del Justicialismo dijo hace muchos años, pero que refleja lo que nuestro bloque y nuestro Gobierno siente en cuanto a la cuestión que hoy estamos tratando: "Sabemos que la vivienda no es un privilegio del hombre que puede, sino que es un derecho del hombre del pueblo".

Señor presidente: pido el cierre del debate y adelanto el voto positivo de nuestro bloque de Hacemos por Córdoba.

-Ocupa la Presidencia el señor Presidente,
Vicegobernador Manuel Calvo.

Sr. Presidente (Calvo).- Muchas gracias, legislador Leonardo Limia.

Vamos a poner en consideración, en primer lugar, la moción de cierre de debate propuesta por el legislador Limia.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Calvo).- Aprobada.

Vamos a dejar constancia, debidamente, los votos negativos consignados en particular, expresados por las legisladoras Argañaraz, Echevarría e Irazuzta.

Ahora sí, vamos a poner...

Legislador García Elorrio.

Sr. García Elorrio.- Por si no fui claro en mi exposición, nosotros sólo votamos en general el proyecto.

Sr. Presidente (Calvo).- Perfecto.

Se deja constancia de la votación negativa, de manera particular, por parte de los legisladores del bloque Encuentro Vecinal Córdoba.

Ahora sí, vamos a poner en consideración en general y en particular, en una misma votación, el proyecto 31904/E/2020, tal como fuera compatibilizado por las Comisiones de Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones, de Derechos Humanos y Desarrollo Social, de Economías Social y de Legislación General.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Calvo).- Aprobado en general por unanimidad, y en particular por mayoría.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

-9-

Sr. Presidente (Calvo).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota con la que se mociona el tratamiento sobre tablas del proyecto 31411/L/20, que se leerá a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 30 de diciembre de 2020.

Sr. Vicegobernador
de la Provincia de Córdoba
Cr. Manuel Calvo

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted a fin de solicitarle el tratamiento sobre tablas, en la sesión del día de la fecha, del despacho de comisión correspondiente al proyecto de ley 31411/L/20, por el cual se modifica el artículo 1º de la Ley 10.545 sobre las facturaciones que emitan los entes distribuidores de la facturación del cobro de prestaciones de servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica, agua y saneamiento.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Francisco Fortuna
Legislador provincial

Sr. Presidente (Calvo).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Calvo).- Aprobada.

Para dar comienzo al debate, tiene la palabra el legislador Dardo Iturria.

Sr. Iturria.- Señor presidente: vengo a fundamentar el proyecto de ley 31411/L/20, que modifica el artículo 1º de la Ley 10.545 que, a su vez, regula los requisitos de facturación en agua y energía eléctrica.

Es un proyecto que presentamos, junto al legislador Oscar González, después de recibir numerosas solicitudes e inquietudes de numerosas localidades del interior, y luego de realizar un detallado estudio de las características de nuestro sistema eléctrico provincial.

Señor presidente: como todos sabemos, el principal concepto contenido en la facturación de cualquier servicio es, justamente, el cargo por el consumo realizado por el usuario, calculado según el cuadro tarifario vigente al momento del consumo; a éste se suman los cargos, fondos, y aportes previstos en los marcos regulatorios y leyes específicas, los subsidios y los impuestos que

resulten aplicables. Además, en el caso de la energía eléctrica existe un último componente en la facturación del servicio que prestan tanto EPEC como las cooperativas de servicios públicos de nuestra provincia. Y es éste el cargo por la energía consumida para uso público de la comunidad. Es decir, señor presidente, que además de abonar el dinero correspondiente por el consumo que se realiza de manera individual, cada usuario hace un aporte para costear la energía consumida de manera común.

¿Qué significa esto en términos prácticos? Que, por ejemplo, al abonar la factura de EPEC, o de cualquier cooperativa en el interior, el vecino está contribuyendo con un pequeño aporte a sostener el alumbrado público de las calles de su localidad. Se entiende que el alumbrado es un bien público y, por lo tanto, corresponde que sea sostenido de manera colaborativa y solidaria por todos los miembros de la comunidad, por supuesto, de acuerdo a su capacidad contributiva; quienes más capacidad de pago tengan, son quienes más deben aportar a este esfuerzo colectivo.

Para operativizar este concepto nuestra normativa permite que en la facturación que realicen los prestadores se incorpore un valor que responde a un porcentaje de la facturación y que está destinado, justamente, a solventar la energía consumida para uso público. La verdad, señor presidente, es que sin este concepto sería inviable sostener la prestación de un bien público de enorme impacto como es el alumbrado urbano.

En otras palabras, la posibilidad de incorporar en la facturación de la electricidad que proveen tanto EPEC como las cooperativas de servicios públicos en nuestra provincia, permite y hace viable la prestación del servicio de alumbrado público a las diferentes comunidades.

Actualmente, la Ley provincial 10.545 señala que este concepto no podrá superar el 10 por ciento de lo facturado por la energía suministrada a cada usuario, fijando un único porcentaje máximo aplicable a todas las localidades de nuestra geografía provincial.

Sobre este punto trata este proyecto de ley, porque después de un detallado análisis y de muchas conversaciones con representantes de distintas comunidades del interior, llegamos a la conclusión de que el establecimiento de un porcentaje fijo del 10 por ciento para el caso de la energía consumida por la comunidad se ha mostrado como insuficiente para las comunas y municipios más pequeños de la Provincia. Esto tiene una lógica poderosa en la economía.

En las localidades más densamente pobladas el costo de la prestación del servicio de alumbrado decrece, considerándolo por usuario individual. Esta situación provoca que en los municipios más grandes el porcentaje del 10 por ciento sea suficiente o más que suficiente, mientras que para las localidades más pequeñas donde la cantidad de frentistas por cuadra es mucho menor, y el 10 por ciento no alcanza a cubrir los costos. Esto viene produciendo que se acumulen deudas de los municipios que prestan el servicio de alumbrado público con las empresas, las cooperativas que prestan el servicio eléctrico. Esto genera un déficit en el sistema que debe resolverse de algún modo.

El proyecto en tratamiento busca corregir, precisamente, esta situación. Es decir, como para que quede claro, aquí no estamos hablando de un aumento en todas las facturas de servicio eléctrico, no estamos intentando que las familias paguen más caro el servicio eléctrico. ¡A quién se le ocurriría!, máxime cuando a lo largo de toda la pandemia, EPEC y el Gobierno provincial, han creado

innumerables medidas para acompañar a la población en estos momentos tan difíciles.

No, señor presidente, lo que buscamos aquí es habilitar que sólo en algunos casos, los vecinos de ciertas localidades realicen el aporte necesario para sostener el consumo comunitario de la energía eléctrica que tienen en su comunidad. Voy a insistir: sólo los casos en que resulte estrictamente necesario porque, por la densidad de población, es necesario que se aporte más del 10 por ciento del consumo individual para el consumo comunitario; se podrá considerar aumentar o ampliar ese concepto.

En este sentido, existen dos puntos del proyecto que me gustaría destacar porque son fruto de un extenso trabajo de investigación sobre las características de nuestro sistema eléctrico y de las distintas realidades del interior de la Provincia. La primera, es que en esta redacción se establece un límite más flexible para aquellas localidades de no menos de 50 mil habitantes, que no es un número caprichoso, sino que surge de un pormenorizado estudio que indica que las localidades de este tamaño suelen tener el volumen necesario para utilizar el 10 por ciento; la segunda, es que para ampliar el límite actual hasta el 15 por ciento -porque no es obligatorio que se vaya al 15 por ciento, sino que es hasta el 15 por ciento- cada prestador del servicio de alumbrado deberá solicitar autorización al ERSEP y acompañar los informes técnicos pertinentes que justifiquen que, por sus volúmenes de facturación y densidad poblacional, no alcanzan a cubrir el servicio con el límite original del 10 por ciento.

Señor presidente: este proyecto no es una ocurrencia de quienes somos los autores del mismo, responde a una realidad muy concreta, a una problemática que afecta a numerosas localidades del interior, que cada día más pone en riesgo la posibilidad de sus vecinos de disfrutar del alumbrado público.

Los números y elementos del proyecto tampoco son caprichoso; emergen de un estudio cuidadoso y detallado que procuró buscar una solución que minimice los costos y maximice los beneficios para la comunidad, teniendo en cuenta las realidades de cada una de nuestras ciudades y comunas. En esto, quiero aclarar, señor presidente, que cada municipio debe dictar sus propias ordenanzas.

También, quiero agradecer a los integrantes de la Comisión de Servicios Públicos por el trabajo que hemos realizado durante el año, pero puntualmente, en este proyecto. También quiero agradecer al legislador Gustavo Eslava y a todos los integrantes de su Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales.

Además, quiero destacar que hoy nos acompaña Roberto Cravero, que es presidente de una de las cooperativas más importantes que tenemos en la Provincia de Córdoba. Y en esto quiero destacar que en cada reunión de comisión se sumaron actores como empresas de servicio, cooperativas, Face y Fecescor, donde escuchamos a cada uno de los mismos, y también nos hemos reunido, con el legislador Oscar González, con los representantes de los distintos bloques de intendentes que forman parte de la Mesa Provincia-Municipios, donde fue unánime el pedido del mismo.

Por esto, señor presidente, desde nuestro bloque propiciamos la aprobación del proyecto en tratamiento, adelantando nuestro voto positivo.

Muchísimas gracias.

Sr. Presidente (Calvo).- Muchas gracias a usted, legislador Dardo Iturria.

Tiene la palabra el legislador Marcelo Cossar.

Sr. Cossar.- Muchas gracias, presidente.

Como no vamos a hacer uso de la palabra después, aprovecho esta oportunidad para saludar, en nombre del bloque de la Unión Cívica Radical, a la totalidad de los legisladores, a usted, Vicegobernador, a los secretarios y a todos quienes trabajan en esta Legislatura y desearles que tengamos un buen año, el mejor año posible para el 2021. Se ha trabajado mucho este año y auguramos que el año que viene podamos trabajar más y mejor.

Señor presidente: yendo al caso en particular, a la ley que está en tratamiento, o al despacho del proyecto de ley 31411, impulsado por el legislador González, tengo que decirle, con mucha responsabilidad, que desde nuestro bloque entendemos que esta modificación a la Ley 10.545 es un pedido de disculpas encubierto, por parte del Gobierno de Córdoba, a los municipios del interior, es reconocer, en cierta manera, que hace casi tres años se equivocaron feo, presidente, con las resoluciones del ERSeP, del año 2018, y la Ley 10.545 –que es la que se está modificando en su artículo 1º y que fue la que respaldó las resoluciones del ERSeP–, que redujeron a un máximo del 10 por ciento las cargas sobre los servicios de energía y eliminaron la posibilidad de cargar en la boleta del agua. ¿Qué hicieron, presidente? Desfinanciaron a los municipios chicos y apretaron a los grandes, y lo hicieron de manera consciente, señor presidente.

Y voy a hablar de los municipios chicos a los que hoy, aprobando esta ley, se les va a remediar en parte ese problema, pero voy a hablar también de lo que le pasó a la Municipalidad de Córdoba, porque estaba en la función allí, así que no me lo contó nadie, lo sufrimos en carne propia.

Estas resoluciones del ERSeP, impulsadas por el Gobernador y ratificadas después por ley, privaron, en el caso de la Ciudad de Córdoba, de percibir 468 millones de pesos, cuando para ese año, el monto destinado a obra pública eran 594 millones de pesos, es decir, el 80 por ciento de lo que tenía presupuestado la Municipalidad de Córdoba para obra pública, para los vecinos, para los cordobeses, en general, de los 500 barrios que tiene la Ciudad de Córdoba, en el 80 por ciento la desfinanciaron, y hubo que cubrir esos 598 millones de pesos con recursos propios.

Había una clara intención electoral, que era asfixiar a la Municipalidad de Córdoba, que no pudiera pagar sueldos y, también, con algunos municipios del interior.

En definitiva, no se trata ahora de una cuestión de escala o de lógica económica, se trata de reconocer, por una vez, que hicieron las cosas mal, porque esta ley que hoy se va a aprobar viene a corregir una ley impulsada por el mismo Gobierno, se trata de reconocer que este proyecto, que esta ley es una reparación para los municipios que asfixiaron a lo largo de tres años.

El mismo Gobernador Schiaretti justificaba esta ley diciendo...

Sr. Presidente (Calvo).- Disculpe, señor legislador Cossar, el señor legislador Iturria le solicita una interrupción, ¿se la concede?

Sr. Cossar.- Sí, claro.

Sr. Presidente (Calvo).- Tiene la palabra el señor legislador Iturria.

Sr. Iturria.- Gracias, señor presidente.

Lo escucho al señor legislador Cossar y falta a la verdad o no leyó el proyecto. El proyecto habla de “ciudades hasta 50 mil habitantes”, por ende, él formó parte del Ejecutivo de una ciudad con un número mayor de habitantes.

El segundo error es que, en el caso del OIM, el porcentaje es específico para alumbrado público, no para ejecutar obras públicas. Entonces, me parece que hubo un error conceptual y que ahí estaríamos hablando de una malversación de fondos.

Si me permite, señor presidente, pido el cierre del debate porque considero que esto es posible.

Sr. Presidente (Calvo).- Legislador Iturria, en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria acordamos que distintos legisladores de otros bloques se van a expresar con relación al proyecto que estamos tratando.

Sr. Iturria.- Perdón, señor presidente.

Sr. Presidente (Calvo).- Por lo tanto, le pido al legislador Cossar que continúe con el uso de la palabra, y luego vamos a proseguir con el listado de oradores que ha sido acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria.

Sr. Cossar.- Señor presidente: hágame acordar que la próxima vez que me pida una interrupción no se la dé, porque me pidió el cierre del debate.

Hablando con total seriedad, sí lo leí al proyecto, y esta modificación lo que hace es elevar el máximo, fijado en un 10 por ciento, al 15 por ciento para determinados municipios. Cuando el legislador habló recién fundamentando el proyecto –de hecho, está en la versión taquigráfica–, lo dijo mal, él se equivocó y no lo quise interrumpir. Lo cierto es que aquellos municipios que tienen menos de 50 mil habitantes podrán llegar hasta el 15 por ciento, etcétera, etcétera. Esa es la modificación puntual.

A lo que yo hice referencia es que, hace tres años, las resoluciones del ERSeP –que después fueron ratificadas por esta ley–, entre otras cosas, hicieron que la ciudad de Córdoba no pudiera cargar en la factura del agua una tasa que se destinaba a obra pública; al eliminar esa tasa o esa carga, el municipio tuvo que destinar recursos propios para cubrir obras que iban a ser cubiertas por la tarifa que estaba en la boleta del agua. Esto citando un hecho de la realidad.

A su vez, el OIM –que el municipio lo tenía fijado con un monto máximo del 10 por ciento– pasó, a partir de una resolución del ERSeP, a no permitirle que supere el 8 por ciento, porque decían que era solamente lo que el municipio gastaba en alumbrado público, calculado por la EPEC.

Son números reales que hicieron que, a partir del año 2018, durante el 2019 y hasta la actualidad, le ingresen menos recursos al municipio, y eso se traduce en menos recursos a la hora de ejecutar obras públicas. Es un dato de la realidad, lo leí bien al proyecto.

Este proyecto lo que hace ahora es subsanar o corregir aquello en lo que nosotros entendemos se equivocaron, en su momento, respecto de los municipios chicos, porque les advertimos, en aquella oportunidad, que los municipios chicos no iban a alcanzar a cubrir con el 10 por ciento lo que gastaban

en alumbrado público y todo lo que gastaban en energía en las distintas dependencias municipales.

Ese es nuestro planteo, legislador, y entiendo que usted no lo comparta, pero es lo que nosotros vemos, opinamos y sostenemos desde la Unión Cívica Radical.

Decía el Gobernador Schiaretti, en aquella oportunidad, cuando justificaba, que se distorsionaba la facturación, se disfrazaba la boleta de la luz; también decía el Gobernador que con esta medida se estaba cuidando el bolsillo de los cordobeses, es decir, con las medidas de hace tres años, con la disminución. Pero, en realidad, no fue así, señor presidente; por el contrario, los cordobeses no vieron que disminuyera la facturación, sino que en algunos casos siguieron pagando lo mismo, y en otros casos empezaron a pagar cada vez más.

En aquella oportunidad esto motivó que la Municipalidad de Córdoba hiciera una presentación judicial por el perjuicio financiero que representó la resolución del ERSeP y se advertía, en aquella presentación, que el consumo de energía pública de los municipios no iba a ser suficiente, no iba a alcanzar la tasa del 10 por ciento.

Resulta ser que ahora, tres años después, Hacemos por Córdoba decidió escuchar el pedido de los intendentes y de las cooperativas, y ahora decidieron estudiarlo en profundidad. Y para nosotros, más vale tarde que nunca, por lo cual celebramos que hayan entendido que no se pueden tomar medidas electoralistas, que hay que escuchar, que no es cuestión de quitar recursos de un plumazo, porque las consecuencias están a la vista.

Hicieron bajar y, en realidad, lo único que lograron es que hoy los municipios del interior, sin distinción de partidos políticos, estén absolutamente endeudados con la Empresa Provincial de Energía de Córdoba.

No queremos pensar mal, señor presidente —estamos prácticamente en el último día del año, falta un día—, pero nuestra sensación es que quien se va a ver realmente beneficiada, a partir de esta ley, es la EPEC, porque va a poder a empezar a cobrar la deuda que los municipios, a los que no les quedaba otra alternativa, empezaron a adquirir para con la empresa de energía.

Por todo esto, presidente, por entender que les llevó tres años darse cuenta de que lo que habían hecho estaba mal, que estaban asfixiando a los municipios y ahora han pedido disculpas, sin decirlo, es que la Unión Cívica Radical va a acompañar el proyecto, vamos a votar a favor. Jamás haríamos algo que perjudique a los municipios y a las comunas; todo lo que sea un alivio para los gobiernos municipales que castigaron ustedes, en su momento, nosotros hoy lo vamos a acompañar para repararlo.

Lo que sí aprovechamos para decir es que cada vez que se castiga a un municipio con leyes como las que hoy se están modificando, en definitiva, no se castiga al intendente, se castiga a los ciudadanos que viven en cada uno de los más de 400 municipios que tiene la Provincia de Córdoba.

La Unión Cívica Radical, haciendo esta salvedad, recordándoles que, en su momento, hicieron las cosas mal y que hoy las están corrigiendo con este proyecto de ley impulsado por el legislador González, adelanta el voto favorable al proyecto en tratamiento.

Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Calvo).- Muchas gracias, legislador Marcelo Cossar.

Tiene la palabra la legisladora María Rosa Marccone.

Sra. Marcone.- Señor presidente: una de las cosas incomprensibles de esta ley es que mantiene que el aporte está en función de lo que consume cada usuario. En el hipotético caso –y reconozco que es improbable-, pero pensemos que si en una municipalidad, en una localidad de menos de 50 mil habitantes todos pudieran acceder a aparatos de última generación y, además, cambiaran sus elementos de iluminación por lámparas LED, bajaría su consumo, pero no bajaría la necesidad de aporte que se necesita para el alumbrado público.

Entonces, ¿qué habría que hacer? Como premio al ahorro energético ¿se va a volver a aumentar el porcentaje que se les puede cobrar a los usuarios? ¿No será que tenemos que empezar a ver cuáles son los requerimientos y el gasto real en alumbrado público y en base a eso cobrarlo? No creo que las luces de la calle se prendan de acuerdo a lo que los vecinos gastan, las luces se pretenden por seguridad y por estética, por lo tanto, nada tiene que ver el parámetro del gasto de cada consumidor con el costo del alumbrado público.

Entonces, es en el análisis de la composición de este costo en lo que hay que trabajar, en encontrar la manera de bajarlo a través de artefactos más eficientes y del ajuste de los horarios de prendido y apagado de las luminarias.

La tasa de alumbrado público debiera fijarse y cobrarse de otra manera, por otros canales, es un disparate que esté incluida en la factura de luz y atada al consumo, si quisiéramos darle una solución real debiéramos empezar por discutir esto y tratar de ver cuál es el criterio más racional para hacerlo.

No es cierto, como se dijo, que los que más tienen sean los que más aportan al alumbrado público, ya que a mayor poder adquisitivo más eficientes son en consumo energético los artefactos que se poseen.

Esto, además, se agrava en el contexto actual en el que miles de usuarios están reclamando por las confiscatorias facturas de energía, cuando comprobamos que hay errores de lecturas de medidores que llevan a que esas mismas personas, que muchas veces están por debajo de la línea de pobreza, reciban facturas de montos absurdo que en algunos casos superan los 7000 pesos.

Otro aspecto a considerar es que este tipo de tasas, que se aplica a todo el universo por igual, sin tomar en cuenta sus diferencias de ingresos, resultan mucho más onerosos para quienes menos ingresos perciben porque el peso del porcentaje, si bien es cierto que el monto final es menor para quien menos consumió, es mucho más pesado cuando el ingreso es menor y todo lo que se tiene se dedica a la urgencia alimentaria.

Por todo esto, señor presidente, y porque hemos pedido varias veces en comisión que nos acerquen los datos de cuáles eran las localidades que estaban en esta situación, datos precisos de cuánto les falta y cuál es la cuantía de deuda que tienen, en fin, los datos concretos que permiten analizar si realmente la ley es beneficiosa y atiende a quien dice que va a atender o no, porque no tuvimos la respuesta de estos datos, tampoco vamos a acompañar esta ley. Pero, sobre todo, porque creemos que solucionar el problema de cómo se financia el alumbrado público tiene que ir por otro lado.

Quiero agregar una última cosa: el legislador que hizo la presentación habló de que se habían escuchado a todos los actores. No me enteré de que hubiera habido una audiencia pública en las distintas localidades en las cuales se va a aplicar este aumento de tarifa porque, en definitiva, es un aumento de tarifa. Así que me parece que una parte muy importante de los actores, los

usuarios de luz que van a tener que pagar este aumento, no fueron escuchados, ni siquiera están enterados de que hoy estamos discutiendo esta ley.

Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Calvo).- Muchas gracias, legisladora Marcone.

Tiene la palabra la legisladora Luciana Echevarría.

Sra. Echevarría.- Señor presidente: vamos a cerrar el año como le gusta al oficialismo, metiéndole la mano en el bolsillo a los trabajadores.

En la última sesión del año, como regalo tardío de Navidad y con el apoyo -hay que decirlo- de algunos bloques opositores, les van a aumentar las tarifas de los servicios públicos a los usuarios del interior provincial de localidades de menos 50.000 habitantes, que son la mayoría, solamente quedarían exceptuadas Carlos Paz, Villa María, Río Cuarto y Córdoba Capital.

Por más que se lo quiera disfrazar de otra forma, como se hizo en el informe, es concreto: este proyecto habilita la posibilidad de aplicar un aumento del 5 por ciento sobre el cargo de la energía consumida para uso público de la comunidad, cobrándose de manera individual a cada usuario en su factura.

Este mecanismo confunde dos conceptos claramente distintos: los tributos y los servicios públicos domiciliarios. Esto no es un problema meramente conceptual o teórico, sino que genera como resultado concreto una doble imposición. Porque el vecino, a través de los tributos municipales, ya contribuye al sostenimiento general del Estado comunal o municipal, lo que incluye los servicios comunes que se utilizan. Por ende, agregarlo en la factura particular de los servicios de energía eléctrica o agua, implica obligarlo a contribuir por segunda vez y, para empeorar el asunto, el aporte que realiza es proporcional a su consumo individual.

Una vez más, quienes estuvieron ausentes del debate son los que van a tener que pagar y afrontar los costos de esta ley, los contribuyentes de las localidades afectadas y las asociaciones de usuarios.

Por supuesto, podemos comprender que, en las condiciones actuales, muchas cooperativas del interior estén atravesando serias dificultades financieras, pero estamos convencidos y convencidas de que para salir de este estado crítico el camino no puede ser siempre ajustar a los usuarios.

Ya planteamos varias veces acá que los servicios públicos, todos de carácter esencial, deben estar en manos del Estado y ese Estado debe sostenerse a través de un esquema progresivo de impuestos, que paguen más los que más tienen. Eso, lamentablemente, no es así, y por eso se sigue exprimiendo hasta la última gota el salario de los trabajadores y trabajadoras.

Por estas razones, no vamos a acompañar este proyecto, señor presidente.

Sr. Presidente (Calvo).- Muchas gracias, legisladora Echevarría.

Tiene la palabra el legislador Zorrilla.

Sr. Zorrilla.- Señor presidente: quería hacer un par de comentarios.

El primero tiene que ver con el contexto que en ese momento había en el país, en el cual desde el gobierno nacional se aumentaban las tarifas alevosamente, en la visión del consumidor, y eso hizo que se tomaran algunas

medidas como empezar a separar todo lo que era la tarifa de las cooperativas, y vino a colación esta Ley 10.545, que hablaba de la reducción de la OIM.

Y en cuanto a lo que dijo la legisladora Marcone, yo era intendente de una localidad pequeña -como ella dice- de 2.000 habitantes, de 55 manzanas, de las cuales, si yo agrupaba todos los terrenos. el 20 por ciento, 11 manzanas eran de terreno, por lo tanto, esos terrenos no tienen medidores y eso lo asumía el municipio. Eso a nosotros nos representó 200.000 pesos de desfasaje con el OIM, con Alumbrado Público, que era, sumándolo en el año, lo que nosotros gastábamos en obra pública en ese año. Nosotros, en octubre del año 2019, pedimos hablar con EPEC presentando este problema, que realmente era un desfasaje que, a la larga, lo iba a terminar complicando al municipio.

Esto, independientemente si uno corrige errores o no, es lo de menos, es una anécdota, sí viene a reparar tanto a las cooperativas como a los municipios, una deficiencia en su balance, es interesante!! Por eso le pedí comentarle a la legisladora Marcone, de buena mano porque yo era intendente, y esa era la problemática que deben tener ahora, o tienen, todos los intendentes.

Sr. Presidente (Calvo).- Muchas gracias, legislador Zorrilla.

Si ningún otro legislador va a hacer uso de la palabra, vamos a dejar constancia, tal cual fue acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, la abstención de las legisladoras Noel Argañaraz y Cecilia Irazuzta.

En consideración en general y en particular, en una misma votación, el proyecto 31411/L/2020, tal como fuera despachado por las Comisiones de Servicios Públicos y de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Calvo).- Aprobado el proyecto en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

-10-

Sr. Presidente (Calvo).- Conforme a lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, y si no hay objeciones en la aplicación del artículo 157 del Reglamento Interno, vamos a dar ingreso y tratamiento a los siguientes proyectos de declaración: 32028 al 32031, 32036, 32037, 32038, 32040 y 32046/L/20, sometiéndolos a votación conforme al texto acordado.

Se deja constancia de que el bloque Encuentro Vecinal Córdoba se abstiene en todos los proyectos mencionados, y que la legisladora Noel Argañaraz se abstiene en el proyecto 32046/L/20.

En consideración la aprobación de los proyectos enumerados.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (Calvo).- Aprobados.

Sr. Presidente (Calvo).- Corresponde dar tratamiento al punto 106 del Orden del Día, proyecto 31851/L/20, citando al Ministro de Educación para informar sobre la planificación del ciclo lectivo 2021.

Para dar comienzo al debate, tiene la palabra la legisladora María Rosa Marcone.

Sra. Marcone.- Señor presidente: voy a ser muy breve. No queríamos cerrar este año sin recordar este pedido de citación al ministro, que sabemos que ya no va a poder ser en el 2020, pero que quisiéramos se concrete en las primeras semanas del próximo período legislativo. Estamos hablando de la necesidad de saber y conocer cómo está previsto que se implemente el ciclo lectivo 2021.

A través de este pedido estábamos tratando de que se escuchara la voz de los padres y madres de la comunidad educativa de toda la Provincia de Córdoba que, insistentemente, se acercaron a dialogar con muchos legisladores de esta Casa para pedir que tuviéramos en cuenta el derecho de sus hijos de acceder a la educación presencial, de que el Gobierno ponga todas las medidas a su alcance para que, con los debidos protocolos, se pueda volver a la presencialidad, no como un capricho, sino para ir remediando los graves problemas que el sistema virtual puso de manifiesto y que generó el abandono de miles de alumnos.

Es por esto que, en esta última sesión del año, porque, además, queremos reafirmar nuestro convencimiento de que la educación es el pilar fundamental del desarrollo y la justicia social, es que queríamos traer a este recinto el insistente pedido de que no nos olvidemos de que la calidad de la educación no se declama, se trabaja por ella.

Queremos saber qué está haciendo el Ministerio de Educación y qué tiene previsto hacer para que, realmente, el 2021 sea un año en que podamos recuperar parte de lo perdido durante este año tan atípico.

Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Calvo).- Muchas gracias, legisladora Marcone.

Tiene la palabra la legisladora Cecilia Irazuzta.

Sra. Irazuzta.- Muchas gracias, señor presidente.

En el mismo sentido, desde distintos bloques solicitamos, a través de proyecto, citar al ministro Grahovac para conocer la planificación del ciclo lectivo 2021, y saber si se va a garantizar la educación de los cordobeses en todos los niveles, luego de un año tan duro, como el que hemos pasado. Fueron meses terribles para muchos sectores, pero como sociedad debemos lamentar la pérdida de un año a nivel educativo a causa de desencuentros, de falta de tecnologías, capacitaciones, sociabilización e integración de conocimientos.

Desde Coalición Cívica ARI hicimos propuestas, como la de aprendizaje combinado, uno de los modelos que otros sistemas educativos del mundo han adoptado.

La pandemia continúa y continuará durante el 2021 hasta tanto toda la población tenga acceso a la vacuna. El tiempo pasa y las escuelas han cerrado el ciclo lectivo 2020 con grandes dificultades a resolver y con complejos desafíos a enfrentar.

No nos olvidamos de los niños, niñas y jóvenes, de todos los estudiantes, pero también, de padres, docentes, directivos y de todo un sistema por detrás que ansía y demanda respuestas concretas.

Hoy está demostrado que todos desean volver a las aulas, y es que la escuela no fue jamás un simple establecimiento de adquisición de conocimientos, para los alumnos es un escenario de socialización y de construcción y contención.

Se estimó, por el mes de octubre, que el 85 por ciento de los niños, niñas y jóvenes deseaban volver a las aulas con distintas efusividades; muchos de ellos sufrieron el quedarse en casa tan profundamente que afectó su proceso de aprendizaje, sus relaciones interpersonales, su salud mental.

Es por ello que se han presentado multiplicidad de proyectos tendientes a fortalecer el sistema educativo cordobés y adaptarlo al contexto que vivimos, legislando para ofrecer respuestas con celeridad y eficiencia a lo que ya se ha convertido en un problema serio.

Entre a los proyectos a los que me refiero se encuentra el de la emergencia educativa. Acompañamos este proyecto porque creemos que una sociedad lastimada y atravesada por la marginalidad y la desigualdad, como la que nos interpela hoy, puede encontrar su mejor remedio en la educación, que es la política central del porvenir y la que construye una ciudadanía común a toda la humanidad.

Una política de semejante envergadura, como dije, debe plantear prioridades por sobre el retorno de otras actividades a la hora de marcar la esencialidad.

Es esencial, que en las primeras semanas del próximo año nosotros podamos tratar esta ley y podamos recibir al ministro para que juntos en la Comisión de Educación, y las comisiones que sean inherentes, podamos ver las estrategias que se puedan realizar para enfrentar este gran desafío que tenemos.

Además, ya saliendo del tema del Orden del Día, quería expresarles mis deseos para el 2021 a todos ustedes, mis colegas, a las autoridades de la Legislatura, y que juntos podamos continuar llevando más calidad institucional a este recinto para mejora de todas las personas que representamos, así que un muy feliz 2021 para todos ustedes.

Sr. Presidente (Calvo).- Muchas gracias, legisladora Irazuzta.

Legisladora Luciana Echeverría, tiene el uso de la palabra.

Sra. Echevarría.- Gracias, señor presidente.

Nuevamente breve, el cansancio de un 30 de diciembre les ha jugado a favor, porque no me han tenido que soportar tanto hoy. Pero no quería dejar de apoyar este pedido de citación al ministro Grahovac, más allá de que no comparto algunos pedidos que se hicieron oportunamente de que las clases presenciales vuelvan como sea.

La presencialidad es irremplazable, pero creo que siempre tiene que estar por encima el cuidado de los docentes y de los estudiantes, y eso es lo que nos tiene que ordenar en lo que sigue. Nadie va a negar que la práctica educativa es una de las pocas que no se ha podido normalizar hasta el momento, y es una de las más importantes.

Por lo tanto, no es menor -más allá de que nos van a decir que hay factores que no dependen de nosotros, que hay que ver cómo se desarrolla la pandemia y demás-, y es importante ver y escuchar cómo el Ministerio de Educación está pensando la vuelta a clases, cuáles son las distintas modalidades y las distintas propuestas; es importante poder conocer también para poder analizarla en profundidad y llevar tranquilidad a la docencia y a las familias, esto, por un lado.

Pero también creo que es importante la visita del ministro Grahovac para dar cuenta de lo actuado durante un año como este, el 2020. Ya he intervenido en varias oportunidades, he sido muy crítica, creo que el accionar del ministerio ha sido bastante errático, y creo que tiene que ver con el autoritarismo con el cual se maneja y la falta de apelación a las comunidades de las escuelas, a la docencia durante todo este tiempo.

He visto a mis compañeros y compañeras en estos últimos días de diciembre estar días enteros sentados frente a la computadora llenando el famoso CiDi, en el cual ahora te piden un montón de precisiones por cada uno de los aprendizajes, qué se logró, qué no se logró.

En verdad es que espero realmente que algún funcionario o funcionaria llegue a ver todas esas planillas que han implicado tanto esfuerzo a los docentes. Y digo esto porque en el ámbito educativo sobra burocracia de los papeles y planillas, lo que falta son, justamente, instancias cara a cara, un ida y vuelta, un análisis colectivo de lo que se logró y de lo que falta.

Por eso, por estas razones, es que apoyo e insisto en que sería muy importante el compromiso del oficialismo de que el ministro Grahovac se haga presente en los primeros días de febrero.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Calvo).- Muchas gracias, legisladora.

La legisladora Sara García está en uso de la palabra.

Sra. García.- Señor presidente: lo primero que quiero hacer es pedir disculpas a algún compañero o alguna compañera docente que haya estado siguiendo esta sesión y haya escuchado que fue un año perdido, porque, entonces, no se entiende, si es que valoramos el trabajo que se hizo, que tuvimos la capacidad de reinventarnos a como diera lugar, que se diga que se perdió el año, porque no es cierto, es falso, el año no se perdió.

Estuvimos dando clases remotas, perdimos un millón y medio de chicos en el país, pero al resto de alguna forma logramos contenerlos. No fue lo ideal, y no hace falta que yo diga lo que pienso de este tema, pero hay que aclararlo, así que lo primero que quiero decir es: disculpas a los docentes que se sientan ofendidos por las palabras que han escuchado acá, y que, de verdad, desde lo profundo de mi corazón, les deseo un mejor año.

Lo segundo que quiero decir es que hay una resolución del Ministerio, donde se ha fijado el ciclo lectivo, la Resolución 560, y cuando hablamos del año 2021 lo hicimos, lo discutimos, lo leímos en la comisión en cada resolución, en cada participación que hubo de funcionarios, que es una unidad pedagógica. Por lo tanto, de lo que estamos hablando es de que no se terminó el ciclo lectivo hoy, 30 de diciembre, ni estamos descubriendo la pólvora porque decimos que mientras no se determine la emergencia educativa, no resolvemos el problema, porque también es falso. La emergencia educativa no garantiza la vuelta a

clases. La vuelta a clases será como corresponde, cuando las condiciones de la pandemia nos lo permitan. Lo hemos aprendido, y si no hemos aprendido de esto, pues ayer, que estábamos todos tan frescos, tuvimos 11.000 contagios en un solo día.

Dicho esto, para tranquilidad de las y de los legisladores que están solicitando, a través de este pedido, que el ministro se haga presente, quiero decirles que estoy comprometida trabajando para garantizar que el ministro nos acompañe en las primeras reuniones de la comisión que tendremos en el mes de febrero.

Por lo tanto, pido el cierre del debate y la vuelta a comisión del proyecto.

Sr. Presidente (Calvo).- Muchas gracias, legisladora Sara García.

En consideración, en primer lugar, la moción de cierre del debate propuesta por la legisladora Sara García.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Calvo).- Aprobada.

Ahora corresponde poner en consideración la moción de vuelta a comisión del proyecto en tratamiento.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Calvo).- Aprobada.

Vuelve a comisión el proyecto.

-12-

Sr. Presidente (Calvo).- Corresponde dar tratamiento al punto 111 del Orden del Día, proyecto 31869/L/20, pedido de informes sobre el incremento de activos financieros del ERSeP.

Para dar comienzo al debate, tiene la palabra la legisladora María Rosa Marccone.

Sra. Marccone.- Acabamos de discutir un aumento de tarifas que, como señalaba, no tuvo ninguna participación, aparentemente, quien debía controlar esto, el ERSeP, un curioso ente que controla las tarifas y se beneficia de esas tarifas. Tanto se beneficia que, en la última cuenta de Ejecución, al 30 de septiembre de este año, figura que incrementó sus activos financieros, y tiene ahora un total de 142.335.000 pesos, activos financieros que, según expresó el presidente del Directorio, el señor Blanco, están en un plazo fijo.

Ejerciendo el derecho a la información pública, le solicitamos en este pedido de informes, ya que cuando estuvo en esta Casa no nos pudo contestar, sobre qué tipo de plazo fijo se constituyó, cuándo, en qué fecha vence, en qué banco, cuál es la tasa de rendimiento, cuál es el monto inicial por el que se constituyó y qué intereses hay devengados hasta la fecha, porque la cuenta de Ejecución no refleja en ningún lado los rendimientos del plazo fijo.

Al analizar el proyecto de Presupuesto encontramos también que, dentro de los ingresos del ERSeP para el año que viene, figuran 11 millones, casi 12, como Ingresos por Intereses. Nos llama poderosamente la atención porque, al momento en que hicimos este pedido de informes, como hacía 45 días que se había presentado la Cuenta de Inversión, calculamos en el simulador del Banco Nación cuánto nos rendiría ese monto puesto a plazo fijo por ese tiempo, y sólo a 45 días en el Banco Nación tenía intereses que llegaban casi a los 6 millones de pesos.

No entendemos cómo un plazo fijo, que va a estar depositado por más de 6 meses, calculan que va a rendir solamente 11 millones de intereses. Queremos saber adónde van esos intereses, a qué se dedican y quién se beneficia de ellos.

Así que, me parece que es importante porque también estos manejos que tiene el ERSeP y este crecimiento de sus activos tan llamativo, les recuerdo que este activo representa el 51 por ciento de lo que devengó hasta septiembre el ERSeP, o sea, que es realmente un monto muy importante.

Quisiéramos saber si lo que los cordobeses aportan para que funcione el ente que debe regular los servicios y que, a criterio de tantos, tan poco eficientemente cumple su función, para qué se utilizan y dónde van y a quién van esos beneficios.

Y ya que esta es la última intervención de este año, también me uno a los deseos de que el próximo período, el próximo año trabajemos de la mejor manera posible, capitalicemos todo lo que hemos aprendido en este año los que somos nuevos en esta función y podamos realmente contribuir a la justicia social y a la paz y a la amistad social.

Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Calvo).- Muchas gracias, legisladora María Rosa Marcone.

Tiene la palabra el legislador Dardo Iturria.

Sr. Iturria.- Gracias, señor presidente.

Tenemos en tratamiento este pedido de informes, contenido en el proyecto de resolución 31869, que procura solicitarle algunas precisiones al Ente Regulador de Servicios Públicos, acerca del incremento de activos financieros, que se encuentra reflejado en la cuenta de ejecución del ERSeP, presentado en septiembre del 2020.

Como bien lo han mencionado sus autores, el proyecto solicita conocer si los activos financieros del ERSeP han sido colocados en un plazo fijo y, en caso de que así fuera, requiere información detallada sobre las operaciones realizadas a partir de tal inversión financiera.

Considero que la inquietud de los legisladores que presentan el pedido es perfectamente válida y, por lo tanto, nos hemos comunicado con la entidad a los fines de transmitirles este interrogante y recabar la información que solicitan los autores.

Por lo tanto, voy a solicitarle el cierre del debate y el envío a comisión del proyecto, para que desde la Comisión de Servicios Públicos podamos continuar con su tratamiento en el próximo período legislativo.

Muchísimas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Calvo).- Muchas gracias, legislador Dardo Iturria.

Vamos a poner en consideración, primero, la moción de cierre del debate propuesta por el legislador.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Calvo).- Aprobada.

Corresponde poner en consideración la moción de vuelta a comisión del proyecto en tratamiento.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Calvo).- Aprobada.

El proyecto vuelve a comisión.

Estamos llegando al final de nuestro año legislativo; un año legislativo totalmente anormal, marcado por una pandemia a nivel mundial que nos ha atravesado a todos, y la verdad es que, más allá de esas acciones que han ocurrido a lo largo de este año a nivel mundial, hemos tratado de estar a la altura de las circunstancias, llevando un fuerte trabajo legislativo aquí, en la Casa de las Leyes, en nuestra Legislatura provincial.

De mi parte, un fuerte agradecimiento a todas las legisladoras y los legisladores de esa Casa, a los empleados y al personal legislativo, por el esfuerzo que han puesto a lo largo de todo este año, adaptándose rápidamente a la pandemia y, a partir de allí, a la forma de trabajo que hemos adquirido.

Estamos en la sesión número 43 de este año; hemos tenido más de 297 reuniones de comisión a lo largo de este año, y con la labor legislativa del día de hoy hemos sancionado 56 leyes, entre las leyes enviadas por el Poder Ejecutivo, las que han sido propuestas por los legisladores y legisladoras de todos los bloques políticos, y los proyectos que se han compatibilizado aquí, en el recinto.

También, quiero agradecer profundamente a los funcionarios de esta Casa, que trabajaron arduamente para poder lograr esos objetivos, y no solamente a quienes integraron el trabajo dentro de la Legislatura, sino, también, mi agradecimiento a las Casas de Altos Estudios de nuestra Provincia, con las cuales hemos trabajado a lo largo de este año; a las organizaciones de la sociedad civil, con las que también hemos trabajado a lo largo de este año; hemos escuchado activamente y hemos podido trabajar y lograr cambios activos en esta Legislatura, que van a permitir dar pasos hacia el futuro, y a todos los agentes de la sociedad civil con los que hemos trabajado a lo largo este año, con el Poder Ejecutivo, con el Poder Judicial, con los intendentes y presidentes comunales; en definitiva, con toda la sociedad que conforma nuestra provincia de Córdoba.

Nuevamente, les agradezco a todos el esfuerzo de este año. Realmente, ha sido un año muy pero muy duro, totalmente excepcional.

Estamos seguros de que, como siempre lo ha hecho Córdoba, entre todos vamos a poder salir adelante de esta pandemia y de la crisis que ha provocado.

Nos espera un 2021 lleno de desafíos y, seguramente, vamos a volver a estar a la altura de las circunstancias.

Muchas gracias a todos.

No habiendo más asuntos que tratar, invito al legislador Carlos Lencinas a arriar la Bandera Nacional del mástil del recinto.

-Así se hace.

Sr. Presidente (Calvo).- Queda levantada la sesión.

-Es la hora 19 y 46.

Nora Mac Garry
Subdirectora del Cuerpo de Taquígrafos